

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

*Edicto*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 773/83, sobre accidente, a instancia de Mariano Montero Guillén, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Patronal «La Fraternidad», Cooperativa Autoescuela Placentina y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Desestimando la demanda formulada por Mariano Montero Guillén, sobre invalidez permanente y absoluta, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados Cooperativa Autoescuela Placentina, Mutua Patronal La Fraternidad, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social y debo confirmar y confirmo la resolución del Instituto demandado de 24 de junio de 1983.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, pudiendo anunciarla por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rúbricado).

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Cooperativa Autoescuela Placentina, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial».

Cáceres, 14 de marzo de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—5.193-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez, de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento sumario, 131 de la Ley Hipotecaria, 385/81, a instancia de Caja Rural Provincial de Albacete, contra don José Romera Solana sobre reclamación crédito hipotecario, en los que providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes inmuebles que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubren los dos tercios del tipo, siendo éste el de hipoteca con rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al

menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.º Rústica.—Tierra secano a cereales denominada cañada derecha de la heredad de Carrión, término municipal de Villarrobledo, de caber una superficie según el título de tres fanegas, o sea, dos hectáreas 10 áreas 17 centíareas, habiendo resultado nueva medición con una superficie de dos hectáreas 27 áreas 74 centíareas. Linda: Por Este y Oeste, con tierras del compareciente don José Romera Solana; Sur, Pedro Solana, y Norte herederos de Carmen Solana; estando valorada en un millón doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho (1.254.288) pesetas e inscrita a nombre del deudor que la adquirió por compra en su actual estado de casado a don Marcos Mecinas Parra mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo ante el Notario de la misma, don Rafael Soriano Calvo, el día 1 de diciembre de 1977, en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 803, libro 285 de Villarrobledo, folio 8, finca 27.985, inscripción cuarta.

2.º Rústica.—Tierra en la heredad de Carrión, denominada «Cañada Derecha», en término municipal de Villarrobledo, de caber 3 fanegas o 2 hectáreas 10 áreas 17 centíareas. Linda: Este, María Jesús Solana, y Norte, camino de Carrión a Cartagena; estando valorada en un millón ciento cincuenta y siete mil quinientas veinte (1.157.520) pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió por permute de otra privativa del mismo mediante escritura de permute otorgada en la ciudad antes dicha el día 27 de noviembre de 1978 ante el Notario antes referido, señor Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 842, libro 243 de Villarrobledo, folio 200, finca 22.806, inscripción sexta.

3.º Rústica.—Tierra de secano en la heredad de Carrión, conocida con el nombre de «Cebadal de las Palomas», en término municipal de Villarrobledo, de caber según el título, 3 fanegas de apeo real o 2 hectáreas 10 áreas 17 centíareas, habiendo resultado de nueva medición con una superficie de 4 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 80 áreas 24 centíareas. Linda: Saliente, camino de Juan Cano; Mediodía, Juan Ignacio Solana; Poniente, Vicente Girón, y Norte, camino de Carrión a Casa Grande; estando valorada en un millón sesenta y nueve mil setecientos once (1.060.711) pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor, por permute con carácter privativo del mismo mediante escritura de permute otorgada en la ciudad antes dicha y ante

el referido Notario señor Soriano Montalvo el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 870, libro 301 de Villarrobledo, folio 88, finca 14.646 duplicado, inscripción sexta.

4.º Rústica.—Una tierra con un edificio dentro de ella, destinado a palomar, en término municipal de Villarrobledo, en la heredad de Carrión, llamada «Cebadal de las Palomas», de caber una fanega, equivalente a 70 áreas 6 centíareas. Linda: Al Este, camino de Carrión a Juan Cano; Sur, doña María Jesús Solana; Oeste, don Vicente Girón, y Norte, doña Carmen Solana, estando valorada en seiscientos veintinueve mil cuarenta y cuatro (829.044) pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor, que la adquirió por permute de otra privativa del mismo, verificada con don Juan Bautista Solana Cabañero y doña Natividad Mañas Moya, mediante escritura de permute otorgada en Villarrobledo el 14 de noviembre de 1978 ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 81, finca 14.678, inscripción cuarta.

5.º Una tierra en término municipal de Villarrobledo, en la heredad de Carrión, denominada camino de Juan Cano, de 5 fanegas y 1 celemin, equivalentes a 6 áreas 11 centíareas. Linda: Al Este, camino de Juan Cano; Sur, Josefa Solana; Oeste, Isabel Solana y Vicente Girón, y Norte, Juan Ignacio Solana; estando valorada en cuatro millones ciento cincuenta y tres mil quinientas cinco (4.153.505) pesetas e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a su hermana doña Margarita Romera Solana en escritura otorgada en la ciudad antes dicha el día 27 de noviembre de 1978 ante el Notario antes referido, señor Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 842, libro 243 de Villarrobledo, folio 200, finca 22.806, inscripción sexta.

6.º Rústica.—Una tierra en la heredad de Carrión denominada «Los Corrales» y «Cerro Pelado», en término municipal de Villarrobledo, de caber 5 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos o 3 hectáreas 93 áreas 97 centíareas. Linda: Al Este y Norte, Simón Gento Campayo; Sur, Bautista y Josefa Solana Cabañero, y Oeste, Juan Ignacio y Pedro Solana Cabañero; estando valorada en un millón ciento cuarenta mil trescientas noventa y siete (1.140.397) pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió en virtud de la adjudicación que en pago en parte a sus derechos se le hizo al extinguir la comunidad de bienes que tenía en proporcional con su hermana doña Margarita Romera Solana, cuya extinción de comunidad se formalizó mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 842, libro 243 de Villarrobledo, folio 209, finca 22.611, inscripción segunda.

7.º En el sitio de cerro Chacón, heredad de Carrión, término municipal de Villarrobledo, una casa de campo, con planta baja, cámaras, un telomar v en sus baños una nave-almacén, que todo ocupa una superficie de 602 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Poniente, camino de Juan Cano; Sur, camino

de Cartagena; izquierda o Norte, casas de Pedro, Carmen y Bautista Solana, estando valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor, que la adquirió en virtud de la adjudicación que en pago, en parte de sus derechos, se le hizo al extinguir la comunidad de bienes que tenía proindiviso con su hermana doña Margarita Romera Solana; cuya extinción de comunidad se formalizó mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 593, libro 220 de Villarrobledo, folio 248, finca 19.005, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 28 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.528-3.

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 842 de 1983, a instancia de Manuel Vera, representado por el Procurador señor Calvo, frente a don Rogelio Abad González, sobre reclamación de 618.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de mayo de 1984, y hora de las nueve treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Trece. Vivienda Izquierda tipo L, del piso ático zaguán, de la calle Bigastro, del bloque de viviendas y locales sito en esta ciudad, partida de Babel, calle de Bigastros, sin número, hoy 5, con fachada también a la calle particular, mide 81 metros 37 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y amplia terraza-azotea en fachada, linderos llegando de la escalera. Derecha, calle de Bigastro, terraza-azotea en medio; izquierda, patios de luces y vivienda izquierda del piso ático del mismo bloque, zaguán de calle particular; fondo, vivienda derecha del piso ático, zaguán de calle particular del propio bloque. Le corresponde como elemento anexo el uso y disfrute así como su limpieza y conservación de la terraza-azotea, de la fachada de su parte para esta vivienda delimitada. Representa 3,35 por 100, en el bloque total así como sus

elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán en que le corresponde una décima parte y una octava parte en los de la escalera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.209, libro 136, sección segunda, folio 62, finca 8.368, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario.—4.606 C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrador con el número 76 de 1981, a instancias del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Morales, frente a don Justo Cebrián Medrano, sobre reclamación de 479.929,55 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de mayo de 1984, y hora de las nueve treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se ha suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.479, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extensión al precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse previamente además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los bienes saldrán por lotes independientes.

Octava.—Por tratarse de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

##### Bienes objeto de subasta:

1. Urbana, número 24 o planta baja en Alicante, calle La Huerta, números 71-73, con una superficie de 62 metros cuadrados. Finca registralmente número 30.841, valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana, número 3, vivienda en planta 1.<sup>a</sup>, derecha. En Alicante, calle La Huerta, números 71-73, con una superficie de 60 metros cuadrados. Finca registralmente número 30.843, valorada en 700.000 pesetas.

3. Urbana, número 11, vivienda en la planta 5.<sup>a</sup>, derecha, en Alicante, calle La Huerta, números 71-73, con una superficie de 58,44 metros cuadrados. Finca registralmente número 30.850, valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.838 C.

Don Faustino de Urquiza Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 854/80, a instancia de don Jesús Vázquez Sánchez, representado por el Procurador señor Palacios, contra don Abudemio Cuénca López, en reclamación de 863.012 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, con rebaja del 25 por 100 de los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarándose subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Mitad indivisa de un trozo de terreno destinado para la edificación, en término municipal de Almansa, extramuro de la misma, partida de "La Hoya y Saladarejo", con una extensión superficial de 5.074 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene forma de polígono irregular de cinco lados, con una línea de fachada a la carretera de Ayora, de 71 metros, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al folio 99, libro 245, finca número 14.459, inscripción segunda.

Valorada en 12.886.250 pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Almansa que corresponda.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquiza Gómez.—El Secretario.—1.812-3.

#### ALMANSA

##### Edictos

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 192 de 1983, a instancia de doña Agustina Delicado Duro, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, contra don Juan Olaya López, vecino de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que a continuación se describe:

Vivienda en planta 5.<sup>a</sup> de viviendas. Es la de la derecha, según la fachada con la calle de San Cristóbal. Es porción determinada del edificio en Almansa, calle de Calvo Sotelo, 32, con un solar de 353,70 metros cuadrados y entidad hipotecaria 3.961. Este vivienda tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de que dispone el edificio. Su superficie construida es de 82 metros cuadrados y útil de 65,77 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y vestíbulo de entrada, y tomando como frente la fachada principal del edificio, linda. Frente, vivienda en esta misma planta o finca 23 del edificio, que es la de la izquierda según la fachada de

Calvo Sotelo; derecha, vivienda en esta misma planta o finca 24 del edificio y que es la de la izquierda según la fachada con la calle de San Cristóbal; izquierda, José Matarredona Martínez, y fondo, calle San Cristóbal. Linda también, por derecha, descansillo, y frente y derecha, patio o hueco de luces. Inscripción tomo no consta, libro 288, folio 150 vuelto, finca 18.086, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Corredera, número 15, el día 15 de junio y hora de las once.

#### Advertencias y condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendiente a la cantidad de 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la expresada Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almansa a 14 de marzo de 1984.  
El Juez, Tomás Sánchez Requena.—La Secretaria.—1.529-3.

\*  
Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Calzados Villaescusa, S. L.», don José Martínez Villaescusa y doña María Ibáñez Sáez, que se sigue en este Juzgado con el número 141 de 1981, se ha dictado la providencia que entre otros particulares contiene: «... procedase por la referida Procurador a la citación de los acreedores, para que, en el término de sesenta días, presenten los títulos justificativos de sus créditos, señalándose para la celebración de la Junta que habrá de examinar y reconocer los créditos el día 8 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de esta población, haciendo saber a dichos acreedores que deberán concurrir con los títulos originales de sus créditos ...».

Dado en Almansa a 16 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Sánchez Requena.—1.714-3.

#### ANTEQUERA

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la finca que se describirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/83, instados por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por «Gabinete de Estudios Técnicos Empresariales, S. A.», haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo el valoración fijado en escritura de hipoteca,

que se expresará a continuación de la referida finca, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Finca

Urbana.—Oficina que se señaló con el número 16, y en su puerta con la letra A. Situado en la primera planta alta del edificio «España», en la carretera de Cádiz, número 18, hoy 17, de la barriada de Torremolinos, término de Málaga, con una extensión superficial de ochenta y siete metros sesenta y ocho decimetros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene su acceso, por pasillo de distribución, caja de escaleras, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con medianería del edificio colindante; al fondo, con terrenos del ferrocarril al que tiene tres huecos, y por la izquierda, con la oficina letra D de esta planta. Su cuota es de dos enteros veintidós centésimas por ciento en el total valor del edificio, y en sus elementos comunes. Titulo, por compraventa, digo, por compra a la Sociedad «Royal Holidays, S. A.», en escritura otorgada en Málaga el día 14 de septiembre de 1979, ante el Notario don José Antonio García Calderón y López. Inscripción, tomo 2.544, folio 22, finca número 22.001-A-1,º del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta, cuatro millones quinientos mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Antequera a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario—4.169-C.

#### AOIZ

##### Edicto

Don Fermín Zubiri Oteiza, Juez de Primera Instancia de la villa de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, en nombre y representación de don Vicente Zúñiga Pintaner, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Pamplona, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos don Victorino, don Ezequiel, don Antonio y don Aurelio Pintaner Pérez, nacidos en Sangüesa el 15 de mayo de 1878, el 10 de abril de 1881, el 4 de enero de 1888 y el 8 de noviembre de 1891, respectivamente, los cuales emigraron a Argentina, dentro del primer tercio del presente siglo, y que hace más de quince años no se han tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Aoiz, 19 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Fermín Zubiri Oteiza.—4.169-C  
1.º 13.4.1984

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Rafael María Medina y Alafont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del procedimiento ju-

dicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62 de 1983, instados por Gabriel Mumbiela Botanch, don José Zarroca Faure y «Hierros Desguaces Tomás, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Monzón, S. A.», sobre ejecución hipotecaria por cuantía de 7.703.111 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

•Nave industrial, con patio o almacén descubierto anejo, sito en las afueras de Monzón, partida Sierra Medina; la nave industrial, que consta de sólo planta baja, ocupa una superficie de 696 metros cuadrados (por consiguiente toda), el patio o almacén descubierto ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, por consiguiente toda la finca mide 876 metros cuadrados, integrando las parcelas números 187, 198 y parte de 189 (cinco metros de fachada esta última), de la manzana P de la urbanización denominada "Ensanche de Monzón". Linda: Todo al Norte, por donde tiene su entrada actual, con camino de Sierra Medina; Oeste, con solar 186 de la urbanización de Jorge Cera; Este, con resto del solar número 189 de la urbanización de Jorge Cera, y Sur, con calle de reciente apertura, llamada Sierra Medina. Inscrita al tomo 587, libro 117, folio 71, finca 7.323, inscripción quinta.

Dicha hipoteca se extiende asimismo a la siguiente maquinaria instalada en la finca hipotecada para el servicio de la industria a que se dedica:

Una parrilla para desmoldeo, de tamaño 1.500 por 1.500 milímetros, marca «Sopame» modelo 5201-1.

Una criba vibrante, tamizada, de tamaño 2.000 por 1.000 milímetros marca «Sopame», modelo 4002-1.

Un molino amasador de arena de moldeo, potencia 24 CV marca «Sopame», modelo MD-5080, con su contador de agua y electroválvula.

Un armario eléctrico de mando de una arenera, equipado con sunóptico, pulsadores, temporizadores, voltímetro, seccionador, fusibles, contadores, relés.

Un conjunto de carril con báscula suspendida, de fuerza 1.000 kilogramos marca «Sorribes» y cestón de pesaje.

Un equipo motor-ventilador de soplando de aire a cubilotes, motor 75 CV.

Un equipo caudal de viento, marca «Meci».

Una cuba antecrisol, giratoria, sobre carro de traslación equipado con reductor de volante.

Una máquina de moldeo neumática a sacudidas y presión, marca fundequipo, fuerza 36 TM.

Dos compresores, marca «Betico», de 20 HP.

Una granalladora, marca «Mebusa», de plato giratorio, de diámetro 2 metros.

Un puente grúa con polipasto de elevación, Magomo de 2.500 G de fuerza.

Una máquina sopladora de machos, digo, modelo «Coremax».

Una piedra de esmeril fija, de 3 HP.

Una carretilla elevadora, marca «Musa», de 1.000 kilogramos.

Una amasadora de arena para machos.

Dichos bienes hipotecados han sido valorados para esta segunda subasta en siete millones doscientas treinta y siete mil quinientas (7.237.500) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo, a las once horas de su mañana, y para toma parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve

de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.** Que no se admitirán posturas inferior al tipo de la subasta.

**Tercero.** Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.** Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 3 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Rafael María Medina y Alafont.—El Secretario.—4.821-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bta. Bohigues, en nombre y representación de «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Antonio Iglesias Carnica y doña María del Carmen Alvera Roniero, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.<sup>a</sup> planta, el día 7 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 14.—Vivienda tipo A, denominada cuarto B, situada en la planta cuarta, del edificio número once, de "San Diego, Conjunto residencial", enclavado en el polígono de Miraflores de esta capital. Tiene una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, construidos aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente o entrada, con descanso escalera, hueco de ascensores y vivienda C, de la misma planta; derecha, en-

trando, con vuelo a patio para tendedero de ropa y a zonas de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, entrando, con la vivienda A de su misma planta, y fondo, con vuelo a la citada zona de urbanización.»

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 6 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Juan Martínez.—1.141-D.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1589 de 1980, A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Ripoll, S A.», he acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 1984, la celebración de primera pública subasta, el día 7 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 9.784, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso entre-suelo 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 156, libro 191 de Ripollet, finca número 9.784, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

2. Finca número 9.785, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso entre-suelo 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 159, libro 191 de Ripollet, finca número 9.785, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.134.000 pesetas.

3. Finca número 9.786, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 1.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 162, libro 191 de Ripollet, finca número 9.786, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

4. Finca número 9.787, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 165, libro 191 de Ripollet, finca número 9.787, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

5. Finca número 9.788, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 168, libro 191 de Ripollet, finca número 9.788, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.374.000 pesetas.

6. Finca número 9.789, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 2.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 171, libro 191 de Ripollet, finca número 9.789, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

7. Finca número 9.790, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 2.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 175, libro 191 de Ripollet, finca número 9.790, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

8. Finca número 9.791, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.024, folio 1, libro 192 de Ripollet, finca número 9.791, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.374.000 pesetas.

9. Finca número 9.792, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 3.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.024, folio 4, libro 192 de Ripollet, finca número 9.792, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

10. Finca número 9.793, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 3.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.024, folio 7, libro 192 de Ripollet, finca número 9.793, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

11. Finca número 9.795, de la calle Balemes, sin número, bloque 11, piso 4.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.024, libro 192 de Ripollet, folio 13, finca número 9.795, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.569-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1509/1982 HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre) contra «Sociedad Anónima Inmobiliaria Torné», he acordado por providencia de fecha 12 de marzo de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 1 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 33.295, de la calle Aragón, números 98, 98 y 100, piso Ático, 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 995, folio 193, libro 677, Sección segunda, finca número 33.295, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.568-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Giescar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.<sup>a</sup> planta, el día 28 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Decimocuarto finca horizontal.—La vivienda de la primera puerta del segundo piso, de dicha casa. Ocupa una superficie útil de 89 metros y 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, con un patio interior de luces y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso y escalera; por la derecha entrando, con vuelo del paseo Diputación; por la izquierda, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera calle Pirineos, número 40 y con caja escalera y ascensor, y por la espalda, con la vivienda de la primera puerta del mismo piso, escalera paseo Diputación, número ocho.

Su cuota de participación en la total finca: 1 entero 988 milésimas por 100.

Su cuota de participación en el cuerpo de edificio: 8 enteros 30 centésimas por 100.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.485-A.

\*

En virtud de lo dispuesto, por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828/1982-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que

litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña María Blázquez Ponce, vecina de Esparraguera (Barcelona), urbanización «Mas D'en Gall», calle 13, parcela 2.<sup>a</sup> parcela G (torre).

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.<sup>a</sup> planta, el día 6 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Casa chalé, situada en la parcela número 2, letra GG, con frente a la calle número 13 de la urbanización dicha «Mas D'en Gall», del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, y jardín, ocupa lo edificado 60 metros cuadrados y está construido en un solar de superficie 379 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.318, libro 76 de Esparraguera, folio 103, finca número 4.930:

Valorada en escritura de debitorio en la suma de 600.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—2.476-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.479 de 1982-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra «Fincas Afa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 25 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 55 y 57 de la calle de Rosellón, de esta ciudad, piso 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.422, folio 93, libro 982, sección 2.<sup>a</sup>, finca número 51.481, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.566-A.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.561/83-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña María Carmen Moix Conesa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 8 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle Milán, número 30, bajos 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 759, folio 4, libro 635, finca número 46.421.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.570-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1620/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 25 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote I: Finca número 170-175, de la calle Clot, piso 2.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 10, de Barcelona, al tomo 1.744, folio 123, libro 224, finca número 19.285.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Mide: 91,21 metros cuadrados.

Lote II: Finca número 179-175, de la calle Clot, piso 6.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, tomo 1.744, folio 155, finca 19.317, libro 224.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Mide: 91,21 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.571-A.

El infrascrito Secretario: Certifica que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza, doy fe.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425 de 1983-2.<sup>o</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Estatge, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>o</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de la subasta sea sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca el de 2.178.750 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

45. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso ático, puerta 1.<sup>a</sup> (tipo L). Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 111 metros 83 decímetros cuadrados, más 20 metros 57 decímetros cuadrados de una plaza de garaje o sea, en total, 132 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada de la carretera de Barcelona: por su frente, con dicha carretera de Barcelona, rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 2.<sup>a</sup> del mismo rellano, patio de luces, escalera y ascensor; izquierda, vivienda puerta única de la misma planta de la escalera 2, patio de luces, y fondo, patio de luces, escalera y patio de manzana. Tiene aneja una plaza de garaje en la planta sótano del edificio, de superficie entre aparcamiento y zona procomunal de maniobras de 20,57 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente especial con relación a su escalera de 5 enteros por 100 y en general con relación al total edificio de 2 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 769, libro 172, folio 223 de Ripollet, finca 9.306, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.560-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555-S de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Emilio Serres Bosch, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>o</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Edificio industrial sito en Molins de Rey, con frente a la carretera de Madrid a Francia, en el kilómetro 809,50, en el paraje denominado «Clos», compuesto de planta sótano, que ocupa 522,75 metros cuadrados; de planta baja que ocupa 567 metros cuadrados; un piso alto de 84 metros cuadrados y azotea de cabida 11 metros cuadrados; edificado todo ello sobre una porción de terreno de superficie 1.205 metros cuadrados, equivalentes a 31.893 palmos 78 décimos de palmo también cuadrados. Linda de por junto: por su frente, Suroeste, en línea de 88,30 metros y por la izquierda, Noroeste, en línea de 83,20 metros, con mayor finca de la que procede y se segregó, y por el fondo, Noroeste, en línea de 19,40 metros, con el canal de la Infanta. Pertenece la descrita finca al señor hipotecante, a saber en cuanto al terreno por compra a don Joaquín Masdeu Sáenz-Diente, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Ramón Faus Esteve, en 14 de marzo de 1983.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 820 del archivo, libro 60 de Molins de Rey, folio 165, finca 2.858, inscripción segunda, y en cuanto al edificio, por haber hecho la correspondiente declaración de obra nueva.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.561-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.608-C de 1953 (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sikart y Girona, contra don Manuel Sánchez Niosca y doña Amparo Yolanda Pachón de la Puerta; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.100.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deuditorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de mayo próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Planta baja, destinado a vivienda sito en el término de Pierola, calle Mosén Jacinto Verdaguer, sin número, de superficie 95 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cinco dormitorios. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y local destinado a almacén; por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, dos patios de luces y finca de don Miguel Casals, y por el fondo, patio de luces y finca de doña Rosa Huguet Rosell y patio de luces. Los citados patios de luces, si bien con elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento. Se le asigna una cuota con el total valor del inmueble del 13 por 100.

Inscrita en el tomo 1.107, libro 25 de Pierola, folio 150, finca 1.127.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—2.558-A.

\*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/83 (2.<sup>a</sup>), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Vicente Victoria Ferrer y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anuncíandola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca en la vía San Olegario, número 12, 4.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, letra A, de la localidad de Santa María de Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.898, folio 214, libro 101 de la Sección de Barberá, finca número 4.898, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 630.000 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.563-A.

\*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.134/82-2.<sup>a</sup>, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Santiago Ayesta Díaz, he acordado por providencia de fecha 21 de marzo de 1984 la celebración de segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 22 de la calle Raset, piso 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 575, folio 137, libro 575, finca número 26.088, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.733-18.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Finmar, S. A.», autos 763/83, 1.<sup>a</sup>, por cuantía de 1.088.447 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de junio de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad.—Número 19, piso 1.<sup>a</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, situado en la 1.<sup>a</sup> planta de altura del bloque D, de la edificación existente en la finca sita en el paseo Collet a 70 metros de la plaza Collet, entre las calles paseo Montaña y avenida Bellmar y en el paseo Panorámico a 75 metros de la plaza Collet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, en el tomo 392

libro 178 de Castelldefels, folio 37, finca número 18.715.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.573-A.

\*

Don Germán Fuentes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.413 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Guadiel, S. A.», en reclamación de 1.184.687 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deuditorio, que lo fue en 1.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de mayo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso 4.<sup>a</sup>, puerta 6.<sup>a</sup>, departamento situado en la 5.<sup>a</sup> planta alta de la casa número 14, de la calle Mejía Lequerica, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 354, folio 59, finca número 23.719, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.567-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 150/81-S, promovido por don Ramón Díez Losada, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell,

en reclamación de la suma de 455.018 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de 8.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, propiedad de la demandada «Hierros y Metales Berge, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, se encuentran en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca.

Sexta.—Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 5, 5.<sup>a</sup> planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de junio y hora de las diez.

Séptima.—Que la presente subasta es simultánea a la que en el mismo día y hora se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia, decano de los de Vitoria, habiéndose anunciado la celebración de la misma mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el diario «Correo Catalán», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Álava» y un periódico de los de mayor circulación de Vitoria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

• Urbana.—Parcela de solar de terreno edificable en jurisdicción de Gamarra y Befito, término de Santo Tomás, señalada con el número 15, de 3.400 metros cuadrados, lindante por Norte, con la parcela número 16; al Sur, con la número 14, ambas de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria. Este, carretera de Gamarra, y Oeste, camino Viejo de Gamarra. Superficie, 3.400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 430 de Vitoria, folio número 22, finca 33.003, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.732-16.

• Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.463 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don José Xaus Font y doña Montserrat García Furriol, he

acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 8 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o chalé de la calle o carretera número 4 de la localidad de La Torre de Claramunt (Anoia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.295, folio 1824, libro 45, sección de La Torre de Claramunt, finca número 3.588, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 3.150.000 pesetas.

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—2.699-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Inmobiliaria Balaguer, Sociedad Anónima», autos número 1.138/1981, primera, por cuantía de 4.788.617 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 11 de junio de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 5.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Lote número 1.—Finca 6.502. Departamento número 15. Edificio industrial en planta séptima. Local, parte de la finca urbana denominado «Conjunto Imperial», sito en esta capital, con frente a la calle Almogávares, números 68-70, paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.065, libro 131 de la sección séptima, folio 140, finca número 7.555, inscripción primera, y al Registro número 10, tomo 1.887, libro 78, sección segunda, folio 121, finca 6.502, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.732-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega. Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/1982-C, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», litigando con el beneficiario legal de pobreza, contra don Isidro Adriá Cunillera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Nou Pins, piso entresuelo, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.721, folio 218, libro 1.178 de San Andrés, finca número 77.780, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 572.000 pesetas, importe que saldrá rebajado con el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.730-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.281/1981-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Industrias Metálicas, Manuel Laborda y Francisco Blasco, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno con las construcciones en el mismo existentes sito en calle Doctor Ferrán, 30, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Barcelona, al tomo 924, folio 2, libro 518 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 8.901, inscripción novena, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.855-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1<sup>a</sup>.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 914 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal contra don Asensio Zubiaurre Elorriaga y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 31 del mes de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en 1.950.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.<sup>a</sup> queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores y preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 12. Vivienda derecha izquierda, subiendo del piso alto 3.<sup>o</sup>. Ocupa una superficie de 71,09 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, despensa, comedor, tres dormitorios y solana. Tiene una participación de los elementos comunes de 1,35 enteros por 100. Forma parte de la casa de vecindad, sita en esta villa de Bilbao, barrio de Zorroza, con entrada por la calle en proyecto donde le corresponderá el número 2, hoy 120, de la avenida de Montevideo y actualmente número 121.

Inscrita al tomo 1.420, libro 881 de Bilbao, folio 136, finca número 33.565-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.580-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Aurelio Saracho Cortajarena y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 5 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.<sup>a</sup> queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento letra A de la planta alta décima del edificio denominado «Portugale» en Baquio. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 1,35 por 100.

Inscrito al tomo 481, libro 17 del Ayuntamiento de Baquio, folio 133, finca 1.849, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.370-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.<sup>a</sup>

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína, S. A.», contra «Sarrialde, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admite postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.<sup>a</sup> queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Terreno solar denominado «Sarrialde», en jurisdicción de la anteiglesia de Munguía, con una extensión superficial de 1.355 metros cuadrados, y linda: al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, terreno correspondiente a edificio promovido por «Sarrialde, S. A.»; Este, resto de la finca matriz destinado a calle en proyecto, y Oeste, terreno que a continuación se describe.

Inscrita al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 70, finca número 9.922, inscripción primera.

Finca número 2. Terreno solar denominado «Sarrialde», en jurisdicción de la anteiglesia de Munguía, con una extensión de 1.355 metros cuadrados, linda: al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, terreno correspondiente a edificio

promovido por «Sarrialde, S. A.». Este, terreno descrito anteriormente, y Oeste, Guernica.

Inscrita al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 78, finca número 9.923, inscripción segunda.

Sobre esta finca número 2 se proyecta la construcción del bloque VI, de 24 viviendas y locales comerciales, verificándose la distribución de responsabilidad hipotecaria de la hipoteca a que se hace referencia en el apartado número 3, en el sentido de que esta finca responderá de 6.280.000 pesetas de capital, intereses correspondientes a dicha suma, 1.884.000 pesetas de costas y gastos, valorándose a efectos de seguros y subastas en 10.500.000 pesetas.

Sobre la finca descrita bajo el número 1, y en la referida escritura de fecha 29 de diciembre de 1979, «Sarrialde, Sociedad Anónima», procedió a declarar el bloque V, compuesto de 20 viviendas y locales comerciales.

En virtud de la referida escritura de fecha 19 de abril de 1980 y previa la cancelación parcial señalada, se procedió a la distribución del préstamo hipotecario constituido en la escritura de fecha 29 de septiembre de 1979, en los siguientes términos:

A) La finca descrita bajo el número 2 responderá en los términos que se indican a continuación de su descripción, y que han quedado reproducidos.

B) Las partes privativas correspondientes a esta hipoteca sobre el bloque V son las siguientes:

Uno.—Local comercial o garaje señalado con el número 52 de la planta semisótano segundo, se halla ubicado en el ángulo sudoeste del edificio. Tiene una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común, de acceso de 27 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando o Norte, local número 53; izquierda o Sur, y fondo y Oeste, muros exteriores de edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Dos.—Local comercial o garaje señalado con el número 53 de la planta de semisótano segundo. Tiene una superficie construida aproximada de 27 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 54; izquierda o Sur, local número 52; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Tres.—Local comercial o garaje señalado con el número 54 de la planta semisótano segundo. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 53; izquierda o Sur, local número 53; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cuatro.—Local comercial o garaje señalado con el número 55 de la planta semisótano segundo. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso Linda: derecha, entrando o Norte, local número 56; izquierda o Sur, local número 54; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los cuatro locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y nueve centésimas de un entero por ciento (0,49 por 100).

Dieciséis.—Local comercial o garaje señalado con el número 35 de la planta semisótano primero, ubicado en el ángulo sudoeste del edificio. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo

común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 36; izquierda o Sur, y fondo y Oeste, muros exteriores, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Diecisiete.—Local comercial o garaje señalado con el número 36 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, pasillo común de acceso y local número 37; izquierda o Sur, local número 35; fondo u Oeste, muro exterior del edificio; frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los dos locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y nueve centésimas de un entero por ciento (0,49 por 100).

Veintidós.—Local comercial o garaje señalado con el número 41 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 25 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 42; izquierda o Sur, local número 41; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Veintitrés.—Local comercial o garaje señalado con el número 42 de la planta semisótano primero. Tiene una superficie construida de 24 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 43; izquierda o Sur, local número 41; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los dos locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y cuatro centésimas de un entero por ciento (0,44 por 100).

Veinticinco.—Local comercial o garaje señalado con el número 44 de la planta semisótano primero, ubicado en el ángulo sudeste del edificio. Tiene aproximadamente una superficie construida de 20 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, y fondo o Este, muros exteriores del edificio; izquierda o Norte, local número 45, y frente y Oeste, pasillo común de acceso.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de treinta y seis centésimas de un entero por ciento (0,36 por 100).

Veintiseis.—Local comercial o garaje señalado con el número 46 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, local número 45; izquierda o Norte, local número 47; fondo o Este, muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Veintiocho.—Local comercial o garaje señalado con el número 47 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros y 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional del pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, local número 46; izquierda o Norte, local número 48; fondo o Este, muro exterior del edificio, y frente y Oeste, pasillo común de acceso.

Veintinueve.—Local comercial o garaje señalado con el número 48 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, local número 47; izquierda o Norte, local número 49; fondo o Este,

muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Cada uno de los tres locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y tres centésimas de un entero por ciento (0,43 por 100).

Dichas partes privativas forman parte de la siguiente edificación: Bloque señalado con el número V de la urbanización «Sarrialde», de la anteiglesia de Munguía. Consta de sótano segundo o planta baja de locales, con acceso por rampa a la fachada Sur del edificio, hallándose destinado a locales comerciales, semisótano primero o planta alta de locales, con acceso igualmente por rampa a la fachada sur del edificio, y hallándose también destinado a locales comerciales; planta baja compuesta de zona porticada, portal de acceso a las plantas altas, cajas de escala y ascensor, cuartos de contadores de agua y energía eléctrica y lonja o local comercial; cinco plantas altas con cuatro viviendas por planta, derecha-derecha, centro-derecha, centro-izquierda e izquierda-izquierda, subiendo por la escala, lo que hace un total de 20 viviendas. Ocupa la edificación una superficie construida en planta baja de 336 metros cuadrados, el resto del terreno no edificado se destina a viales por los linderos norte, sur y oeste. Linda la edificación en todas sus partes con terreno propio en que se halla enclavada, salvo por el lindero oeste, que linda con terreno de esta procedencia sobre el que se está construyendo el bloque VI. El acceso a las plantas altas se realiza por portal a la fachada norte del edificio. Tiene un semipatio a la altura de la primera planta alta y en el lindero oeste del edificio. Se halla dotada de los servicios de agua, saneamiento, electricidad, antena colectiva de televisión y ascensor de acceso a las plantas altas.

Los elementos anteriormente descritos se encuentran inscritos al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 75, finca número 9.922, inscripción tercera.

Valorada la finca 9.922, cada uno de los elementos descritos, que son doce, en 262.500 pesetas cada uno de ellos.

Valorada la finca 9.923 en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.149-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1<sup>a</sup>.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra «Erostabar Hermanos, S. R. C.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.349.300 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.<sup>a</sup> quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, enten-

diéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio d el remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Piso primero izquierda, que representa una participación del 7,50 por 100 en los elementos comunes de la casa doble, sita en la calle Hurtado de Amezaga, de Bilbao, señalada con el número 15. Inscrita al tomo 1.827, libro 1.064, folio 141, finca 41.252, inscripción segunda.

B) Lonja situada a la mano derecha, entrando al portal, que mide una superficie aproximada de 173 metros cuadrados. Participa con una cuota del 12,75 por 100 en los elementos comunes de la casa de la que forma parte, y que es la sita en la calle Hurtado de Amezaga, de Bilbao, número 15. Inscrita al tomo 1.891, libro 1.092, folio 43, finca 38.958-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.150-C.

\*  
Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.<sup>a</sup>, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 742/1983, a instancia de «Industrias Riojax, S. A.», contra don José Aranda y don Fernando Aranda, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 24 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de una nave industrial, sita en Tarazona, se encuentra situada en el interior de la finca, sobre la cual se ha levantado la nave de planta baja y tiene una superficie construida de 1.133 metros cuadrados, dividido en los siguientes apartamentos, sección fabricación, superficie útil 786,50 metros cuadrados, sección de barnizado de 256 metros cuadrados, oficinas 11,50 metros cuadrados, vestuario, 19,50 metros cuadrados y servicios 31 metros cuadrados, alrededor de la nave tiene terreno con una superficie de 1.864 metros cuadrados y sin edificar ocupa en su totalidad 3.007 metros cuadrados que es la cabida total de la finca.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.213-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Strather Ibérica, S. A.», sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 28 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 62.000.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Trozo de terreno procedente de la heredad Landaluce, sito en Lejona. Ocupa una superficie de 3.806,14 metros cuadrados. Linda: al Norte, resto de la finca de donde procede en franja de la misma que con otra propia paralela están destinadas a vía pública, cuyo eje será la línea divisoria; Sur, con arroyo que le separa de la finca de don Unquinesa; Este, resto de la finca de donde procede don Ricardo Libano y terreno del Mayorazgo de Landaluce; Oeste, terreno de los señores Zubiaur y resto de la finca de donde procede y sobre dicho terreno un pabellón número 44, de la avenida de Iparragirre, de Lejona, que ocupa una superficie de 1.258 metros cuadrados.»

Inscripción: Libro 82 de Lejona, folio 185, finca 5.838.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.585-A.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.º),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 316/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Ángel Eusebio López Lindoso y doña Segunda Mollina, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de junio y hora de las once de su mañana, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Departamento independiente número 18 o vivienda izquierda delantera del piso tercero, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, despensa, cocina, comedor y aseo, de 68,88 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 4 de la calle K en la manzana 218 del ensanche de Begoña, hoy número 5 de la travesía Iturriaga, de Bilbao.

Referencia registral: Inscripción primera, folio 18 del libro 120 de Begoña, finca 7.503 y la hipoteca figura inscrita al tomo 913, libro 120 de Begoña, folio 17, finca 7.503, inscripción tercera.

#### Tipo de subasta en 440.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.735-A.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.º),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Begoña Ruiz Marín, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 1 de junio de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 3.050.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha, centro F, interior, del piso o planta alta 4.º. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados y 34 decímetros y linda: al Norte, meseta de la escalera; al Sur, patio y pared; al Este, patio y vivienda, y al Oeste, patio y caja de escalera. Forma parte de la casa señalada con el número 28 de la calle Hermanos Ibarra Villabaso, en Deusto, Bilbao.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1984.—La Magistrado-Juez María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.880-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (2.º) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 809/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra José Rodríguez Hernández y Mercedes Lavin Renocales, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 31 de mayo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Finca.—Elemento número 46. Está constituido por la vivienda del tipo Ch1, situada a la izquierda-derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta 4.º de la casa señalada con la letra A), de la calle Estrada de Elejabarri, y se distingue por vivienda 4.º izquierda-derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor y cocina y dos baños.

Referencia registral: Inscrita en el libro 1.132 de Bilbao, folio 82, finca número 39.739-B, inscripción segunda.

Inscrita a favor de don José Rodríguez Hernández.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.879-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (2.º) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/84, a

Instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra Nicolás Gómez Cabrerizo sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.870.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.<sup>o</sup>, de la mano derecha lateral, del número 41, antes 53, de la calle María Díaz de Haro, manzana número 25 de la ampliación del ensanche de esta villa de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 1.241, libro 410 de Bilbao, folio 1, finca número 16.504 A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.877-C.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1105/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Jesús Pérez Garín, sobre ejecución de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 26.131.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcelona señalada con el número 7 de la Urbanización San Ignacio, de la Anteiglesia de Berango. Tiene una extensión superficial de 4.500 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno común destinado a vial de acceso; Nordeste, terreno común destinado a vial de acceso y parcela número 6 de don Fernando González; Sudoeste, parcela número 8 de don Pedro Fernández Alday y Sudeste, terreno del señor Aguirre y sobre esta parcela una casa unifamiliar en estado de construcción.

Inscripción: Libro 15 de Berango, folio 172 vuelto, finca 667.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.878-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, litiga con el beneficio de pobreza, contra la Compañía Mercantil «Antonio Marqués, S. A.», he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 7 de junio próximo, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

•Parcela de terreno huerto, en término de Burriana, partida camino de Valencia, con superficie de 71 áreas y 82 centíáreas; dentro de la misma un conjunto de edificación que abarca una nave industrial rectangular, una dependencia destinada a oficinas y la caseta del transformador, ocupa una superficie de 3.114 metros 50 decímetros cuadrados; el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 4.077 metros 50 decímetros está compuesto de un área de servicio de 2.370 metros cuadrados, destinada a patio, relajano y apisonado a la altura del almacén, con sus correspondientes y adecuadas paredes de contención y desagües, la superficie del solar que resta a todo ello, 1.707 metros 50 decímetros cuadrados, entierra huerta con naranjos. El total linda: al Norte, con la carretera de Nules; Sur,

con la acequia U11 del Pont; Este, con la finca propiedad de don Francisco Montfort Ferrer, y Oeste, de don Francisco Pandos Mechó, mediante acequia de don Diego Bertoméu y herederos de don Evaristo Esteve.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 953, libro 337 de Burriana, folio 44, finca número 34.402, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 24.720.000.

Castellón a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—2.578-A.

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 92/84, a instancia de don José Molero Naranco, mayor de edad, casado y vecino de Fernán Núñez (Córdoba), representado por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, contra su esposa doña María Teresa Clares Bueda, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 19 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.577-E.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de noble, representada por el Procurador don Angel Joaquín Ibarz, contra don Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas, en reclamación de 1.553.348 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.700.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de mayo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Número 9. Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta 4.<sup>a</sup>, casa sita en calle Mayor, número 78, Urbanización «El Castillo», de Castelldefels. Superficie útil 60,97 metros cuadrados. Coeficiente, 3,175 por 100.

Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet, tomo 351, libro 170 de Castelldefels, folio 211, finca número 17.901, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet a 18 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 2.559-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 847 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Pastor, S. A.», contra don Claudio Novo Mosquera y su esposa doña María Elvira Vázquez López, vecinos de Mellid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se acordó celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de junio próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores:

Uno.—Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dos.—Que podrá hacerse la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tres.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Parroquia y municipio de San Pedro de Melide. Fincas que proceden de la división de la denominada «Dos Agüeiros».

1. Solar número 1, de 154 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 2; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 3, y Oeste, camino público.

2. Solar número 2, de 179 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas, hoy Carmen Regueiro Pallaress; Sur, solar número 1; Este, solar número 3, y Oeste, camino público.

3. Solar número 7, de 144 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur y Este, calles en proyecto, y Oeste, solar número 6.

4. Solar número 8, de 162 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 9; Sur, calle en proyecto; Este,

solar número 10, y Oeste, calle en proyecto.

5. Solar número 9, de 149 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur, solar número 8; Este, solar número 10, y Oeste, calle en proyecto.

6. Solar número 12, de 141 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 13, y Oeste, solar número 11.

7. Solar número 13, de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Serto Sánchez, Francisco Freire Armas y Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 14, y Oeste, solar número 12.

8. Solar número 14, de 139 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 15, y Oeste, solar número 13.

9. Solar número 15, de 138 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 16, y Oeste, solar número 14.

10. Solar número 16, de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 17, y Oeste, con el solar número 15.

11. Solar número 17, de 136 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 18, y Oeste, solar número 16.

12. Solar número 18, de unos 335 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal y hoy también además lo hace Vizcaíno, del que se ignora el nombre; Sur, calle en proyecto; Este, de Jesús Mosquera, y Oeste, solar número 17.

13. Solar número 25, de 117 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, calles en proyecto; Sur, Jesús Mosquera, y Este, solar número 26 de la parcelación.

14. Solar número 26, de 147 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, de Jesús Mosquera; Este, solar número 27, y Oeste, solar número 25.

15. Solar número 27, de 145 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 28, y Oeste, solar número 26.

16. Solar número 28, de cabida 143 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 29, y Oeste, solar número 27.

17. Solar número 29, de 141 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 30, y Oeste, solar número 28.

18. Solar número 30, de 138 metros cuadrados 60 decímetros. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 31, y Oeste, solar número 29.

19. Solar número 31, de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 32, y Oeste, solar número 30.

20. Solar número 32, de unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, termina en punta; Este, finca de Jesús Mosquera, y Oeste, solar número 31.

La Coruña a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.532-3.

#### LEÓN

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 727/83 se tramitan autos de

procedimiento hipotecario del artículo 83 sobre hipoteca mobiliaria, promovido por «Tapicería Soto, S. L.», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra «Bar Musical, Cafetería Garabatos», sito en esta ciudad, calle Monasterio, número 2, propiedad de los esposos don José Luis García García y doña Marina Franco González, vecinos de León, sobre reclamación de 5.782.398 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y por el precio en que han sido tasados en la correspondiente escritura pública de compra, digo, de constitución del préstamo hipotecario los bienes que a continuación se relacionan, de la propiedad de referidos deudores, con rebaja del 25 por 100 de esta tasación:

Establecimiento mercantil, destinado a bar musical, cafetería, sito en esta ciudad de León, en el calle Monasterio, número 2, que gira bajo la denominación comercial de «Garabatos», cuyo local donde está enclavado es parte del que como finca 3.<sup>a</sup> está inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.738, libro 200 de la Sección 1.<sup>a</sup>, folio 4, finca 16.356, a nombre de «Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara II», procedente del inmueble que está inscrito, en su extensiva, al tomo 1.841, folio 220, Sección 1.<sup>a</sup>, libro 146, finca número 12.622.

En este local y como instalaciones y elementos propios de la actividad industrial que en el mismo se desarrolla existen los siguientes:

1. En instalaciones fijas y permanentes, los techos de escayola con sus correspondientes rastreles, decoración y forrado de paredes en tela, arpillería y madera, columnas con molduras de madera, muebles expositores empotrados en paredes, formando círculos con molduras, mostrador y mueble sotabanco forrados en formica y madera, herrajes en fachada exterior y puerta de entrada, bancadas de asiento fijadas al piso, tapizadas, y balaustrada de madera, separando espacio mostrador y resto local, e instalación eléctrica, con sus correspondientes puntos de luz y plafones en techo y paredes; dependencias de servicios con sus correspondientes piezas sanitarias y de cocina.

2. Bicicletas butacas lacadas en rojo y tapizadas en tela estampada.

3. Diecisiete mesas de madera, lacadas en rojo y tapa de cristal.

4. Diez «puff» de fibra, tapizados en tela estampada.

5. Doce sillas «palmera».

6. Cuatro veladores «Denia».

7. Un taburete cromado, en tapicería de «skay» negro.

8. Veinte plazas de sofá, en madera lacada, base de lona y almohadones en tela estampada.

9. Seis puertas con herrajes y guarnición de marcos de madera.

10. Un grupo reproductor de música, con plato «Thomson», modelo «Kenwood 200 B», y 50 discos de diversos temas.

11. Una máquina registradora, marca «Richmac», número 80657, modelo MC-102.

12. Un rótulo luminoso en fachada con la denominación «Carabatos».

13. Instalación de calefacción y ventilación «Espoclimate».

14. Vajilla industrial compuesta de 200 tazas y 200 platos de diversas capacidades, cubertería y cristalería.

Fueron valorados los derechos de arrendamiento y traspaso del local donde se ubica el establecimiento hipotecado en pesetas 3.550.000, y por lo que respecta al valor de las instalaciones y mobiliario el de 8.550.000 pesetas.

Para que tenga lugar la celebración de esta segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de esta suma se han señalado las doce horas del día 8 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y

se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar, previamente en la Mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasaación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 14 de marzo de 1984.  
El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—1.810-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.235/83, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Cecilia Testón Lobato, nacida en Pendones Caso (Asturias), el 16 de diciembre de 1900, hija de Teresa y de profesión sus labores, con domicilio en Madrid, calle San Vicente Ferrer, 10, fallecida en esta capital el 4 de agosto de 1983, sin haber otorgado testamento.

Por medio del presente, y a tenor de lo que dispone el artículo 994 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la referida muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente, a partir desde la publicación del presente, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—4.464-E.

A los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y bajo el número 613 de orden de 1983-A-2, se sigue expediente promovido por doña Leoncia García Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Cambero Cuñado, nacido el día 1 de mayo de 1893, en Valderas (León), hijo de Juan y de María, habiendo contraído matrimonio con la solicitante en 16 de noviembre de 1931, cuyo señor Cambero Cuñado se incorporó como miliciano al Ejército de la República Española, formando parte del batallón «Primer de Mayo», en el frente de Madrid falleciendo en combate en el mes de septiembre de 1936.

Lo que se hace público por medio del presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de circulación de Madrid, y se anunciará por Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V. B.: El Juez de Primera Instancia, accidental.—921-3.  
y 2.º 13-4 1984

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.229 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan González Juan, representado por el Procurador señor Tabanera Herranz, contra don José Salvador Arenda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de 1.563.826 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso letra A, sito en la planta baja de la casa 6-E, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peñagrande, consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 52,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio del pasillo; derecha, portal; izquierda, casa 6-D y fondo, principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 275, antiguo 699, folio 151, libro 191, de Fuencarral, finca número 14.896, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.862-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 402/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Talleres Orva, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.º planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.940.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador

la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

Un terreno en el punto Careaga, barrio de Retuerta, del término municipal de Baracaldo, que ocupa una medida superficial de 5.374 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con camino de Careaga o camino público de Ugarte la Vieja a Retuerta; el Sur, con propiedad de doña Rosario Antolín y otra de Ahedo; por el Este, con propiedad de don Francisco García y otra de «Talleres Astigarraga»; y por el Oeste, con propiedad de doña Fabiola Landaburi Ruiz. Sobre parte de esta finca, se halla construido un edificio industrial que se dedica a taller de calderería y construcciones metálicas. Un centro de transformación situado en el lindero Suroeste de dicha finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al folio 43, tomo 2.100 del Archivo, libro 82 de Baracaldo, finca número 27.002 B.

El gravamen se extiende a todo cuanto se menciona y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente, y las instalaciones y maquinaria y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma y su explotación o servicio según pacto expreso contenido en la estipulación 7.º de la escritura de hipoteca.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.851-3.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 1.407 de 1983-L, a instancia de «Banco March, S. A.», representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don José Martín Ruiz y doña Araceli Bravo Izquierdo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 13.238.593,82 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas fijadas para intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Casa de dos plantas destinada a una sola vivienda unifamiliar, en término municipal de Galapagar, al sitio denominado «Cerrillo de Monte Rubio», distribuida la planta baja, en garaje-leñera, cuarto de calefacción y servicios, y la planta superior distribuida en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y dos cuartos de baño. Su construcción es de fábrica de ladrillo y metálica, con mampostería en planta baja y ladrillo hueco sencillo a panderete, armadura de tabicas con doble tablero de rasilla y material de cubrición de pizarra siendo los solados de baldosa y terrazo. Ocupa una total superficie construida entre ambas plantas de 300 metros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta la total de la parcela.

la, la cual ocupa una extensión superficial de 2.295 metros y 53 decímetros cuadrados, destinado a jardín, y linda, en su conjunto: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha, con la parcela número 29 propiedad de doña Isabel Godoy Pastor; por la izquierda, con la parcela número 40, hoy calle, y por el fondo, con terrenos de común de Galapagar. Está integrada por las parcelas números 35 y 38 del plano de parcelación de la finca de que procede.

**Título:** En cuanto a la parcela total, el de compra a don Antonio García Muñoz, en escritura otorgada en el real sitio de San Lorenzo de El Escorial, el 30 de julio de 1970, ante el Notario que fue de dicha residencia don Juan Losada Sánchez, número 1.827 de su protocolo; y en cuanto a la construcción, por haberla construido a sus expensas y declarado en escritura de 31 de julio de 1982, autorizada en el mismo lugar y por el mismo Notario que la de compra, número 2.004 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 968 del archivo, libro 64 de Galapagar, folio 180, finca número 4.602, inscripción tercera.

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, al sitio de Monte Rubio, que ocupa una extensión superficial de 3.245 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 57,80 metros, con calle; por la derecha, entrando, en línea de 58,50 metros, con otra finca de los esposos comparecientes, en línea de 53,20 metros con fincas de doña Isabel Godoy y señor Revuelta; por la izquierda, en línea de 78,20 metros, con finca de don Agustín Ortiz, y por el fondo, con línea de 27,30, con resto de la finca de que se segregó, hoy de don Rafael Matos.

**Título:** El de compra constante su matrimonio a doña Purificación Portillo de la Cruz, en escritura otorgada en el real sitio de San Lorenzo de El Escorial, el 20 de julio de 1973, ante el Notario que fue de dicha residencia don Juan Losada Sánchez, bajo el número 817 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.154, libro 83 de Galapagar, folio 5, finca 5.150, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta 2.<sup>a</sup>, se señala el día 4 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Que servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral número 4.602, la cantidad de 18.000.000 de pesetas, y para la finca registral número 5.150, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.513-C.

\*  
Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.437/82-B-1, promovido por «Sefesa Entidad de Financiación, S. A.», contra don Faustino Sanz Corrales, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en segunda subasta, el siguiente inmueble:

«Piso 1.<sup>a</sup>, letra F de la casa sita en la calle de Berlín, 86, barrio "Ciudad San Pablo", en Coslada (Madrid).

#### Condiciones

**Primera.**—La subasta tendrá lugar el día 28 de mayo del corriente año, a las once de la mañana, de forma doble y simultánea, en este Juzgado (plaza de Castilla, 1, Madrid), y en el de igual clase de Alcalá de Henares.

**Segunda.**—Servirá de tipo la suma de 1.400.250 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del tipo.

**Tercera.**—Para pujar es preciso consignar, previamente, el 10 por 100 al menos del tipo.

**Cuarta.**—Al no haberse cumplido los titulos de propiedad del piso por certificaciones del Registro, por no estar inscrito, se advierte que el rematante deberá efectuar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta dentro del término que al efecto se fije, según prevé el artículo 140, regla 5.<sup>a</sup>, del Reglamento Hipotecario.

**Quinta.**—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

**Sexta.**—Si hubiera dos posturas iguales (en Madrid y en Alcalá), se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

**Séptima.**—El piso mide 76,45 metros cuadrados, incluido un cuarto trastero en el sótano.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Magistrado, don José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—4.861-C.

\*  
Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/83-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra doña Piedad de los Ángeles Bravo Micharet, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, soñándose para el acto del remate el próximo día 17 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

**Urbana.**—Apartamento 4, de la planta 1.<sup>a</sup> de apartamentos o 2.<sup>a</sup> planta alta del portal 8 del edificio denominado "Castilla", señalado con el número 659, de la calle Bravo Murillo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 60 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.156, libro 51, 1.<sup>a</sup>, folio 85, finca registral 44.443, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.438-3.

\*  
Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.376-30 se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Juan Luengo Hernán Gómez, representado por el Procurador señor Martínez Díez contra don Enrique Martínez Mateos, mayor de edad, casado, Urbanización Nueva Alcalá, piso letra B, planta 7.<sup>a</sup> del bloque 10, de Alcalá de Henares, representado por el Procurador señor Alonso Collino, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado dirigir el presente edicto, anunciándose la subasta del piso que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 29 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.<sup>a</sup> planta, por primera vez y término de veinte días.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 6.<sup>a</sup>, letra B, hoy 7.<sup>a</sup> C, del bloque 10 de la Urbanización Nueva Alcalá, al sitio de Tabla Pintora y camino de Fuente Zulema, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, kilómetro 1,300 término de Alcalá de Henares, con una superficie útil de 77 metros 80 decímetros cuadrados y de 103 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca 28.736, al folio 205, del tomo 2.402, libro 555. Valorado en 3.100.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Segunda.**—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984.  
El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—3.958 C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado,  
Juez de Primera Instancia número 14  
de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.828/82, a instancia de «Mercantil Intercontinental, S. A.», representada por el Procurador señor López Hierro, contra «Desarrollos Financieros e Inmobiliarios, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 7 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y entendiéndose que las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Fincas:** Apartamentos letra A, E, F y G, en la planta 7., del bloque II, de un edificio en Almuñécar, carretera de Málaga-Almería.

**Inscritos en el Registro de la Propiedad de Motril,** fincas 15.788, 15.798, 15.798 y 15.800; tasados pericialmente en 474.897.90 pesetas, 447.998,10 pesetas, 469.093 pesetas y 473.798 pesetas, respectivamente.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984.  
El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.178-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1165 de 1983, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cayetano González Lorenzo, hijo de don Adolfo y doña María, natural de Barcelona, y vecino de Madrid, que el día 15 de mayo de 1939, desapareció de su domicilio, calle de Alcalá, número 147, piso 2., centro, sin que hasta el momento se haya tenido noticias del mismo, tramitándose el mencionado expediente a instancia de su esposa doña Teresa Fernández González.

Y para la publicación del presente, por dos veces, con intervalo de quince días se extiende en Madrid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.815-E.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1761/83, se siguen autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor García Arribas, contra don Antonio Alcañiz Rodelgo y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

**Segunda.**—El tipo de subasta es de 2.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

**Piso 2.º A, de la casa 1, núcleo 1, de la urbanización "Corona Verde", en Móstoles, hoy calle Lope de Vega, número 2, con una superficie de 86,50 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, cocina que abre a terraza interior, cuarto de baño y recibidor, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, hoy Móstoles II, tomo número 138, libro 89 de Móstoles, folios números 88 y 90, finca número 10.014.**

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.847-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1295-G2/1982, a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiró Fernández, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hoteles Leridanos, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Lérida. Edificio destinado a Hotel en la avenida del Río Segre, sin número. Edificio en construcción destinado a complejo hotelero, sito en la ciudad de Lérida y con frente la avenida del Río Segre, el que constará de lo siguiente: Una planta sótano 2.º, con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta de semisótano, con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta baja, que ocupará una superficie de 1.762 metros cuadrados. Un altillo de planta baja, que tendrá una superficie de 1.436 metros cuadrados. Una planta entresuelo, con una

superficie de 1.731 metros cuadrados. Dos altillos en planta entresuelo que ocuparán en juntas una superficie de 276 metros cuadrados. Las plantas en las cuales estarán ubicadas los dormitorios o habitaciones tendrán las siguientes superficies: la 1.ª, 3.ª y 6.ª, una superficie cada una de ellas de 847 metros cuadrados, o sea en total entre dichas tres plantas tendrá 2.451 metros cuadrados; la planta 2.ª ocupará una superficie de 824 metros cuadrados; la planta 4.ª, 828 metros cuadrados; y la planta 5.ª, 826 metros cuadrados. La planta de ático, tendrá una extensión superficial de 60 metros cuadrados.

En su totalidad el edificio en construcción tendrá una superficie de 16.204 metros cuadrados, entre todas las plantas y dependencias con anterioridad meritadas, conteniendo un total de 120 habitaciones, de las cuales 104 serán dobles y 16 simples, o sea, con una capacidad global de 224 plazas. La descrita edificación se está construyendo sobre un solar con frente a dicha avenida de extensión superficial de 3.516 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados, según otros títulos; pero según la medición últimamente practicada resulta tener un total de 4.219 metros y 36 decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, con la avenida del Río Segre; por la derecha, entrando, parte con el chaflán que forma la confluencia de la calle I Marqués de Villa Antonia con la avenida de Río Segre, con la calle Marqués de Villa Antonia y con los Herederos de Ignacio Villalonga en otra parte, y en otra parte, con los señores Sirés, Gelonch y compañía; por la izquierda, entrando, con el río Noguerola, en parte, y en otra parte con los señores Sirés, Gelonch y compañía; y por el fondo, parte con la calle María Sauret, parte con los señores Sirés, Gelonch y compañía y parte con los herederos de Ignacio Villalonga.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 703, libro 281, folio 87, finca 25.318, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, y en el Juzgado de igual clase de Lérida, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta subasta el de 90.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del mismo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.718-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de Registro 1.574/82-M, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra las fincas que se dirán, propiedad de don Mariano del Villar Casares, en reclamación de 7.688.841 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas, más presupuestadas para costas y gastos, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas por el demandado:

**Finca A)** Parcela de terreno número nueve c, de la zona de expansión denominada «La Vega», en término de Tordesillas, de 2.843 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 47 metros y 50 centímetros, parcela número nueve-a; Sur (en línea de 48 metros), y Este (en línea de 52 metros) viales; Oeste, en línea de 52 metros) viales; Oeste, en línea de 52 metros, parcela número nueve-b).

**Indivisible.**—Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.287 del Archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 84, finca número 14.828, inscripción 2.º, habiendo causado la hipoteca por la que se procede la tercera.

Sobre la parcela de terreno antes descrita se encuentran los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de construcciones metálicas para cuya realización fue concedido el préstamo que se reclama.

**Finca B)** Prado de regadío, al pago de La Vega, en término de Tordesillas, de 9 áreas y 93 centíareas. Linda: Norte, en línea de 67 metros y 50 centímetros, finca de don Luis del Villar Casares; Sur, en línea de 64 metros y 90 centímetros, finca de don Luis Fernández Pérez; Este, en línea de 15 metros, finca de don Marcelo Morchón, y Oeste, en línea de 15 metros, porción de terreno afecta a la ampliación de la carretera nacional VI de Madrid a La Coruña.

Obra inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Tordesillas en el tomo 1.269, libro 143, folio 113, finca número 13.201, inscripción 1.º, habiendo causado la hipoteca por la que se procede la inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, piso 5.º derecha, despacho 20, el próximo 5 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate ha sido fijado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el de once millones e ciento veintiocho mil ochenta (11.728.080) pesetas, para la finca A) (número 14.828 del Registro), y el de un millón once mil novecientas veinte (1.011.920) pesetas, para la finca B), o finca número 13.201 del mismo Registro de la Propiedad de Tordesillas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate.

**2.º** En las fincas objeto de licitación y por pacto expreso, recogido en la escritura de constitución de hipoteca, se comprenden los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les hubiere agregado con posterioridad a dicha escritura de fecha 7 de marzo de 1980, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente y las instalaciones, maquinaria y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por exten-

derte la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, concretándose que entre ello, y por encontrarse específicamente recogido en acta notarial de presencia, y por lo que respecta a la finca A), se encuentran los siguientes:

1. Cizalla, marca «Ajial», modelo CB-625, número de fabricación 7962584; 2, torno, marca «CMZ», modelo T-410, número de fabricación 1159; 3, plegadora, marca «Ajial», modelo 906, número de fabricación 7990639; 4, tronzadora, marca «Cutting», modelo 3 TAS AC/AL-S-107, número de fabricación 70; 5, ensambladora marca «JLB», modelo 2.500 v número de fabricación 1362; 6, tronzadora, marca «Imakal», modelo M-350-SA, número de fabricación JUL-005 80; 7, fresadora, marca «J. M. Valle», modelo TG 315 F/2, número de fabricación FC-203-A, y 8, punzonadora, marca «Maesma», y modelo P-902.

En cuanto a las máquinas que se relacionan anteriormente se hace remisión expresa a la mencionada acta de presencia levantada por el Notario de Tordesillas, don José Juan Pedreira Calleja, el 10 de febrero de 1982, bajo el número 90 de su protocolo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la licitación, que se verificará en dos lotes separados, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a efectos de la titulación de las fincas.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—1.816-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Jaime Moreno Zorrilla, natural de Madrid y fallecido en esta capital el día 4 de marzo de 1983, hijo de Alfredo y de Antonia, no habiendo otorgado testamento ni acto alguno de última voluntad, reclamándose su herencia por sus hermanos doña Isabel, don Antonio y don Angel Moreno y Zorrilla, y por su sobrina doña María del Pilar Moreno Monforte, en representación de su difunto padre, hermano del referido causante, don Alfredo Moreno y Zorrilla; por la presente se anuncia la muerte sin testar del referido causante, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, referidos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mismos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.113-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos sobre secuestro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Construcciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (CRESISA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 15 de junio a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta subasta el de 36.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de recho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid). — Edificio F 226 de la urbanización «Family Club»

#### (1.ª fase)

Bloque F-226 de la urbanización «Family Club» (1.ª fase) en Fuenlabrada (Madrid). Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja, diáfrana, excepto portal y cuarto de contadores, y diez plantas más con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D. La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta con impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor.

Dicho edificio está construido sobre la siguiente finca: Parcela de terreno al sitio de Picamijo en Fregacedos de 1.222 metros cuadrados de cabida que linda por todos sus lados con la finca de la que se segregó la parcela sobre la que está construido el edificio de que forma parte.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano con una superficie de 1.222 metros cuadrados y por tanto ocupa la totalidad de la parcela. Linda por todos sus lados con la finca de la que se segregó la parcela sobre la que está construido el edificio de que forma parte.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del total de la finca de que forma parte de 4 por 100.

#### Planta primera:

2. Piso letra A, situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servi-



letra A; Sur, zona verde; Este, caja de escalera y piso C, y Oeste, casa número 225-F.

Tiene un coeficiente del 2,40 por 100.

#### Planta octava:

30. Piso letra A, situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera y piso D; Este, zona verde y piso letra B, y Oeste, zona verde.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

31. Piso letra B, situado al fondo derecha, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y Este, zona verde; Sur, zona verde y caja de escalera, y Oeste, caja de escalera y piso A.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

32. Piso letra C, situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; Sur y Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso letra D.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

33. Piso letra D, situado a la izquierda, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso letra A; Sur, zona verde; Este, caja de escalera y piso C, y Oeste, casa número 225-F.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

#### Planta novena:

34. Piso letra A, situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera y piso D; Este, zona verde y piso letra B, y Oeste, zona verde.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

35. Piso letra B, situado al fondo derecha, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y Este, zona verde; Sur, zona verde y caja de escalera, y Oeste, caja de escalera y piso A.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

36. Piso letra C, situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; Sur y Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso letra D.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

37. Piso letra D, situado a la izquierda, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso letra A; Sur, zona verde; Este, caja de escalera y piso C, y Oeste, casa número 225-F.

Tienen participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

#### Planta décima:

38. Piso letra A, situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y

47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; Sur, caja de escalera y piso D; Este, zona verde y piso letra B, y Oeste, zona verde.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

39. Piso letra B, situado al fondo derecha, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y Este, zona verde; Sur, zona verde y caja de escalera, y Oeste, caja de escalera y piso A.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

40. Piso letra C, situado al fondo izquierda, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; Sur y Este, zona verde, y Oeste, zona verde y piso letra D.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

41. Piso letra D, situado a la izquierda, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros y 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; Sur, zona verde; Este, caja de escalera y piso C, y Oeste, casa número 225-V.

Tiene una participación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.131, libro 499, folio 86, finca número 38.319, inscripción tercera en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segunda de las fincas números 41.467 a 41.545, ambos inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

#### Distribución de hipoteca

Cada una de las cuarenta viviendas, descriptas bajo los números 2 a 41, que son las fincas registrales números 41.467 a 41.545, ambas inclusive, del Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), quedarán respondiendo de la misma cantidad de seiscientas diez mil pesetas (610.000 pesetas) de capital, sus intereses correspondientes y de ciento veintidós mil pesetas (122.000 pesetas), que se fijan para atender a las costas y gastos, siendo las únicas entre las que se distribuye el préstamo.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, asimismo en un periódico de más circulación de esta capital, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.719-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos sobre secuestro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra «Urbanizadora Móstoles Residencial», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 12 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta el de 44.880.000 pesetas, no admis-

tiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 207 del grupo B, urbanización «Famili-Club».

Edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de terreno, al sitio Dehesilla de Fregacedos, de 1.000 metros cuadrados, planta baja diáfrana y diez plantas altas, destinadas a cajas de escalera y ascensor y cuatro viviendas, por lo que hace un total de cuarenta, por lo que, al ser todas exteriores, no existen patios de luces. Linda por todos sus vientos con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Proconfont, S. A.», «Superation, Sociedad Anónima», «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima» y «Evolución, S. A.».

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfrano, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, limitando por todos sus aires igual que el solar bajo el que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

#### Planta primera:

2. Piso letra A, ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa número 208 y vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3. Piso letra B. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre finca matriz; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se encuentra distribuido en diversos compartimientos y servicios.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4. Piso letra C. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, descansillo de escalera y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

5. Piso letra D. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de partici-

pación en los elementos comunes de 2,40 por 100.

#### Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) sin idénticos al piso primero B.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

#### Planta de ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa número 208 y vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

#### Inscripción de hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.143, libro 470, folio 35, finca número 40.302, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segundas de las fincas números 42.737 a 42.817, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Leganés, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esa provincia, así como en un periódico de más circulación de esta capital, expido el presente, por quintuplicado exemplar, en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.717-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos 314/1984 AL, de la Entidad mercantil «Deportes Díez, S. A.», sobre un acto de la cantidad de 136.187.092,97 pesetas, y de un pasivo de 83.880.144,53 pesetas, en los que se ha acordado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid 2 de marzo de 1984.

Dada cuenta, y habiendo ratificado el legal representante de la Entidad interesada, se tiene por comparecido y parte al Procurador don Francisco de las Alas Pumarín, en nombre y representación que acredita de «Deportes Díez, S.A.» mediante la copia de poder que acompaña; entendiéndose, con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos por la Ley. Y vista la solicitud, así como la documentación aportada, en relación con lo preceptuado en los artículos 2 y 3 de la Ley Especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por la Entidad mercantil «Deportes Díez, S. A.», dedicada a la explotación del negocio de venta de artículos deportivos, incluyendo la instalación y montaje de complejos deportivos con todos sus elementos, con domicilio social en calle Barceló, 9, de Madrid, la declaración del estado legal de suspensión de pagos. Sustánciese el presente expediente con intervención del Ministerio Fiscal. Y dando trámite al mismo, se decreta la intervención de todas las operaciones de la suspensa «Deportes Díez, S. A.», nombrándose Interventores a los titulares mercantiles don Jesús Spinla Vivar, con domicilio en esta capital, calle Claudio Coello, número 116, y a don Martín Martín Martín, con domicilio en esta capital, avenida de Portugal 177-7.º, y al acreedor «Ciacome Distribuidora, S. A.», los que deberán comparecer a aceptar y jurar el cargo que pasarán a desempeñar inmediatamente.

Requérase a la suspensa para que en el plazo de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los señores Interventores, los que por su parte, redactarán dentro del término de sesenta días el correspondiente dictamen, sobre exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos, y estado de contabilidad de la suspensa, informalidades que en ella notaren, certeza y exactitud de las causas que, según la Memoria hayan originado la suspensión, presentando además el balance definitivo y la lista de acreedores con expresión de sus créditos y calificación jurídica de los mismos, conforme previene el artículo 8 de la Ley procedimental. Hagase público este proveído a los efectos del párrafo primero del articulo

lo 4.<sup>a</sup> de la indicada Ley, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", de la Comunidad de Madrid, y en el diario "El Alcázar".

Comuníquese a los señores Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia de esa plaza, así como a las Magistraturas de Trabajo, y al Fondo de Garantía Salarial. Anótese en el Libro Registro Especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la Propiedad de Madrid y otro en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, respecto las fincas registrales números 16.769, 16.063 y 6.782, como de la propiedad de la repetida Entidad suspensa. Y finalmente, se acuerda que se pongan las normas a que se refiere el artículo 3 de la Ley, en los libros que han sido presentados, que se devolverán una vez verificado así.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, doy fe (siguen firmas).—Ante mí.

Para que sirva de notificación a los posibles interesados y al público en general, extiendo y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.053-C.

\*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.644 de 1982, que se siguen en este Juzgado sobre secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Javier Elorza Ugarte, casado con doña María Rosario Astiazarán Ituarte; don Roberto Escrivano Sarabia, y doña Altamira Zaldívar Baroja, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca perseguida que se describirá a continuación.

Se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de Primera Instancia de Las Palmas, que corresponda por repartimiento, el día 8 de junio próximo, a las diez de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Se hace constar además que los titulares, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

En Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Presidente Alvear, número 11:

•Vivienda letra A, exterior, de la calle Presidente Alvear, en la planta novena, séptima de viviendas. Ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2.6470 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.716-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 901/82, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre del Banco de Crédito Comercial, contra don Mariano Romero Peñuelas y doña María Jesús Ariaza Cot, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

•Número veinte.—Piso sexto A, del inmueble sito en Villaverde (Madrid), calle Santa Escolástica, número 5, 6.<sup>a</sup> A. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar, comedores con terraza, tres dormitorios, un cuarto de baño y cocina con tendedero. Se halla situada a la izquierda, según se sube la escalera, y linda: por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera y piso letra B; por la derecha, con dicho piso y vuelo del solar de la finca matriz; y por la izquierda, con dicho vuelo del solar, y por el fondo, con medianería casa contigua. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 3 enteros 5 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 746, folio número 204, finca número 58.914.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de seis millones de pesetas fijado e la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.154-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 865/82-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Carlos García Sáenz de Tejada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán por término de veinte días hábiles.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Piso sito en término municipal de Coslada, avenida de Madrid, número 89, escalera segunda, quinto D.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.715-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.054/77-AN, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morales Vilanova, en nombre y representación de Metalúrgica Santa Ana, S. A., contra otro y don Juan Vicente Lloret Gisbert, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alicante, calle de Antonio Maura, número 24, que consta de planta baja y un piso alto, con patio a sus espaldas, parte cubierta y parte descubierta. Mide, ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por

frente, Oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando Sur, con casa de Joaquín Cabot; izquierda, Norte, con porción segregada y vendida a don Vicente Iborra Llorens, y espaldas, Este, con solar de la Sociedad Juan Ruiz Serrano, consta de la inscripción 21 de la finca número 32.403, al folio 153 del libro 288 de Alicante.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1984.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.174-C

\*  
En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 453/83, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Fernando Pérez Rodríguez, don Manuel Marcos Manrique, don Gumerindo González González, don José Pablo Hidalgo-Montalvo, don Armando Alvarez Pereira, doña María Teresa Esteban Parrondo y don José Luis Luzar Rueda, contra la Entidad mercantil «Santillán, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas siguientes; todas ellas en término de Huétor de Santillán, a los pagos que se describen en las mismas.

Finca número 1. Hacienda en término de Huétor de Santillán, en los sitios denominados Cortijo de Almódejar, La Doncella, Silla Alto, Zojor, Cañada Espinosa, Peral, Casilla, Romero, La Ermita, Pradillo, Despeñaderos, Puerto de Albaraque, San Antonio de Padua, Los Poyos, Cruz del Puerto, Solana, Cañada de Rompegaños, Cueva de los Pavos, Peñón de Catorce, Pañoceta, Cañadilla, Manolico de la Casilla, río Fardes de la Casilla, Colladillo de la Sierra, Bersilla, Bernebá, Peñón de los Conejos, Tobarrón, Haza Colorada, Cortijo de la Solana, Minilla, Tolladillo de Manguillo, La Loma, Tobarrones y Barranco del Peral; de cabida total 2.130 hectáreas. Tiene dentro de su jurisdicción 18 edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granad., al libro 33 de Huétor de Santillán, folio 154, finca 1.534, inscripción tercera.

Finca número 2. Ochenta fanegas de tierra de sembradio, en el Cortijo de la Solana de Sierra.

Inscrita en el libro 14, folio 139, finca 578, sexta.

Finca número 3. Catorce fanegas de tierra de secano, en la misma situación.

Inscrita al libro 27, folio 7, finca 346, quinto.

Finca número 6. Una fanega de tierra de secano, mismo término y Poyo Peñón Alto.

Inscrita al libro 36 de Huétor de Santillán, folio 62, finca 1.639, inscripción segunda.

Finca número 7. Fanega y media de tierra de secano, en los mismos términos.

Inscrita al libro 36 de Huétor de Santillán, folio 34, finca 1.840, inscripción 2.º.

Finca número 8. Otra fanega de secano, misma situación.

Inscrita al libro 36, folio 36, finca 1.841, segunda.

Finca número 9. Tres fanegas, misma situación.

Inscrita al libro 20, folio 78, finca 731, quinta.

Finca número 10. Cuatro fanegas de secano en Joya del Cobarrón.

Inscrita al libro 20, folio 80, finca 732, quinta.

Finca número 11. Una fanega seis célemines en Cerrillo de Solana.

Inscrita al libro 20, folio 91, finca 733, quinta.

Finca número 12. Nueve fanegas en Loma de la Solana.

Inscrita al libro 36, folio 38, finca 1.842, segunda.

Fincas números 13, 22, 26, 28, 29 y 30. Las fincas número 13 y 22, en Cortijo de Solana, de 500 metros cada una de ellas.

Inscrita la número 13 al libro 34, folio 202, finca 1.675, tercera.

Inscrita la número 22 al libro 06, folio 69, finca 1.857, segunda.

La número 25 de un celemin y medio en la misma situación.

Inscrita al libro 36, folio 73, finca 1.800, segunda.

Las número 28, 29 y 30, parcelas de terreno incultas, de un celemin la primera y segunda en el pago de Silla Larga y medio celemin la tercera, en el pago de Bonilla.

Inscrita la número 28 al libro 36, folio 81, finca número 1.863, segunda.

La número 29, al libro 36, folio 83, finca número 1.864, segunda.

La número 30, al libro 36, folio 85, finca 1.865, segunda.

Fincas números 14, 15, 21, 23, 24 y 33. Todas ellas en Cortijo de Solana, casas en estado ruinoso de 50, 30, 50, 50, 50, metros en dos plantas y 12 metros, respectivamente.

Inscrite la número 14 al libro 34, folio 203, finca número 1.676, tercera.

La número 15, libro 34, folio 205, finca 1.677, tercera.

La número 21, libro 66, folio 67, finca 1.856, segunda.

La número 23, libro 36, folio 71, finca 1.858, segunda.

La número 24, libro 36, folio 73, finca 1.859, segunda.

La número 33, libro 36, folio 91, finca 1.866, segunda.

Fincas números 16 y 17. En la misma situación que las anteriores de cuatro fanegas cada una.

Inscritas la número 16 al libro 36, folio 57, finca 1.651, segunda.

La número 17 al libro 36, folio 59, finca 1.652, segunda.

Fincas número 18 y 19. Igualas a las anteriores de dos fanegas y media y tres fanegas, respectivamente.

Inscrita la número 18 al libro 36, folio 61, finca 1.853, segunda.

La número 19 al libro 36, folio 63, finca 1.854, segunda.

Finca número 20. Igual a las anteriores de seis fanegas.

Inscrita al libro 36, folio 65, finca 1.855, segunda.

Fincas números 26, 31, 62 y 36. Las tres primeras parcelas de una superficie de media fanega, situadas en el pago de Solana, pago de Las Huertas y pago de Laero, respectivamente y la última en Cortijo de Solana, con una superficie de 23 áreas 49 centíreas.

Inscrita la número 26 al libro 36, folio 77, finca 1.861, segunda.

La número 31 al libro 36, folio 87, finca 1.866, segunda.

La número 32 al libro 36, folio 89, finca 1.867, segunda.

La número 36 al libro 36, folio 97, finca 1.871, segunda.

Fincas números 27 y 36. La primera en la misma situación y la segunda en el pago de Las Minillas, con una superficie de 4 celemines y 15 áreas 66 centíreas, respectivamente.

Inscrita la número 27 al libro 36, folio 79, finca 1.862, segunda.

La número 35 al libro 36, folio 95, finca 1.870, segunda.

Finca número 34. En el pago de Barranco de la Balsilla, 65 áreas y 23 centíreas.

Inscrita al libro 36, folio 93, finca 1.869, segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta los siguientes:

Finca número 1, 57.000.000 de pesetas; finca número 2, 1.000.000 de pesetas; finca número 3, 200.000 pesetas; finca número 6, 10.000 pesetas; finca número 7, 15.000 pesetas; finca número 8, 10.000 pesetas; finca número 9, 60.000 pesetas; finca número 10, 45.000 pesetas; finca número 11, 25.000 pesetas; finca número 12, 150.000 pesetas; finca número 13, 1.000 pesetas; finca número 14, 500 pesetas; finca número 15, 500 pesetas; finca número 16, 50.000 pesetas; finca número 17, 50.000 pesetas; finca número 18, 40.000 pesetas; finca número 19, 40.000 pesetas; finca número 20, 75.000 pesetas; finca número 21, 500 pesetas; finca número 22, 1.000 pesetas; finca número 23, 500 pesetas; finca número 24, 500 pesetas; finca número 25, 1.000 pesetas; finca número 26, 5.000 pesetas; finca número 27, 3.000 pesetas; finca número 28, 1.000 pesetas; finca número 29, 1.000 pesetas; finca número 30, 1.000 pesetas; finca número 31, 5.000 pesetas; finca número 32, 5.000 pesetas; finca número 34, 7.500 pesetas; finca número 35, 3.000 pesetas, y la finca número 36, 5.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace constar expresamente que, en caso de ser suspendida la subasta por causas de fuerza, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora o, en su caso, los sucesivos, excepto los sábados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—V. B.: El Juez de Primera Instancia.—1.915-3.

\*  
Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de esta capital, en los autos de Juicio ejecutivo señalados con el número 280-G de 1983, seguidos a instancia de «Utiles y Máquinas Industriales, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Angel Rizaldos Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

En término de Pantoja.

Un corral en la carretera de Ocaña al puerto de la Pedrera, sin número, de una superficie de 236,08 metros cuadrados.

Dicho corral pasó a ser hace unos años cine, y en la actualidad está destinado a nave expositora de muebles.

Inscrito por título de compra en estado de casado en el tomo 859, libro 19, folio 200, finca 1.528.

Valorado pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 21 de mayo del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría e siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984.  
El Juez.—El Secretario.—4.857-C.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 945/83-H Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Carmen Ferrer García, vecina de Valencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupa sale a subasta por el precio de 428.064 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Fincas: En valencia, calle Campos Crespo, número 88.

Primera.—Local destinado a vivienda, emplazado en la derecha-fondo, de la 2.<sup>a</sup> planta alta. Es del tipo C, y su puerta está demarcada con el número 7. Ocupa una superficie útil de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina cuarto de aseo, solana al patio posterior, otra al patio mancomunado y pasos. Linda: Al frente, con local número 6 y patio y rellano de escalera; derecha, patio y linda general del edificio; izquierda, rellano de escalera y local número 8, y fondo con vuelo del patio posterior. Se le asigna una cuota de 2 centésimas y 52 centésimas de otra por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.865, libro 238 de Afuera, folio 131, finca 25.129, inscripción segunda.

Segunda.—Local destinado a vivienda, en Valencia, igual calle y número, emplazado a la derecha-fondo, en la 7.<sup>a</sup> planta alta. Es de tipo C y su puerta está demarcada con el número 27. Ocupa una superficie de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana al patio posterior, otra al patio mancomunado y pasos. Linda: al frente, con local número 26, patio rellano de escalera; derecha, patio y linda general del edificio; izquierda, rellano de escalera y local 28, y fondo, con vuelo del patio posterior. Se le asigna una cuota de 2 centésimas 52 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.865, libro 238, de Afuera 4, folio 171, finca 25.149, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1984.  
El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—4.818-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.856 de 1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, con don Teodoro Gracia Azner, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, que se dirá.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 4.816.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que te en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y haciendo constar el gravámen por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionados, todas las que en adelante pudieran ser agregadas y emplazadas, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los

artículos 109, 110 y 111 de la referida Ley y 215 de su Reglamento.

La descripción de tal finca hipotecada es como sigue:

Parcela de terreno en término de Tarazona, parte del polígono denominado «Tarazona-Industrial», señalada con el número A-4 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número A-17; Sur, con calle del polígono; Este, con la parcela número A-5, y Oeste, con la parcela número A-3.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al folio 190 del tomo 831 del archivo, libro 321 del Ayuntamiento de Tarazona, finca número 24.937, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.564-C.

\*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.033/82-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 8 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados planta 3.<sup>a</sup> de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Piso o vivienda tercero, letra C del bloque número 24 de la urbanización «La Cerca», en Collado-Villalba (Madrid), ocupa una superficie construida aproximadamente de 102,95 metros y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.732 de Collado-Villalba, libro 208, folio 220, finca registral número 11.163, inscripción primera.

Tipo de subasta: Un millón cuatrocientas (1.400.000) pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—4.817-C.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 668/1983, por demandada del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra don Jesús López López y doña Nuria Gomis Sabaté, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 23 de septiembre de 1982, ante el Notario señor Gómez de Enterría, con el número de protocolo 2.164, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de junio, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de éste depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 3.203.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número treinta y cuatro. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, escalera B, bloque 1, del complejo urbanístico sito en Badalona, entre la avenida número 15 y la calle de Ricardo Strauss, de superficie 66 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, entrando por la derecha, con el vuelo del resto terreno común del complejo urbanístico, y por el fondo, con el rellano de la escalera por la que tiene entrada. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad de los elementos comunes del 0,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.747, libro 760 de Badalona, folio 187, finca número 42.019, inscripción tercera.

Mataró, 8 de marzo de 1984.—El Secretario.—2.489-A.

## MÓSTOLES

## Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, en autos de divorcio seguidos bajo el número 358/83, a instancia de doña Basilia Moreno Cuesta, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra el esposo, don José Cruz Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a expresado demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda contra él formulada; haciéndole saber que se hallan a su dis-

posición las copias de la demanda en esta Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Móstoles a 10 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.966 C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, en autos de divorcio, seguidos bajo el número 177/84, a instancia de doña Concepción Juárez Gallegos, representada por el Procurador señor Hornedo Muguiro, contra don Antonio Boronat Costas, por medio de la presente se confiere traslado, y emplaza a dicho esposo demandado don Antonio Boronat Costas, en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que se hallan a su disposición las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Móstoles a 13 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.839-C.

## MURCIA

## Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685/83, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Mateos Díaz Roncoero, en nombre y representación de «Piensos Hens», con domicilio social en avenida Infanta Carlota, 123-129, de Barcelona, con número de identificación fiscal A-08107880, contra doña Emiliiana Magdalena Martínez Mañas, mayor de edad, vecina de Calasparra y con domicilio en calle Joaquín Paýa, número 48, para efectividad de un crédito de 16.104.417,70 pesetas, más los intereses que demoran desde el 11 de diciembre de 1981 pactados al 15 por 100 anual y las costas del proceso en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día 28 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta segunda del Palacio de Justicia, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el que luego se expresará pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o por lo menos el 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Rústica montuosa en término de Moratalla, partido de Cobatillas, pa-

raje El Algaidón, sitio de los Nanos y Sierra del Búho, de superficie 70 hectáreas, que linda: Norte, mojonera del término de Socovos en la sierra del Búho; Sur, Adela Martínez Mañas; Este, Francisco Espinosa, y Oeste, María Aguilera Ubeda. Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 95, finca 22.703, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica, secano labrable y montuosa, sitio Llano del Almirez, cañada de la Olivera y Bancoales del Pozo, en el mismo término, partido y paraje que la anterior, de superficie todo 46 hectáreas, correspondiendo a la tierra montuosa 40 hectáreas y al secano seis hectáreas, que linda: Norte, José Burguillos García y Francisca Savarro Martínez e hijos; Sur, más de don Restituto Martínez Mañas y doña Magdalena Mañas Ruiz; Este, Esperanza Martínez Mañas, y Oeste, don Jesús Burguillos Martínez y más de los donantes.

Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 97, finca 22.704, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Casa que consta de dos plantas, destinadas a almacén que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, situada en el mismo término, partido que las anteriores, que linda: Norte, Sur y Oeste, tejidos de los hermanos Martínez Mañas, y Este, casa de Esperanza Martínez Mañas. Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 99, finca 22.705, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—4.629 C.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Frager, S. L.», representada por el Procurador señor Beltrán, seguido en este Juzgado con el número 188/83, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio adoptado por los acreedores en la Junta de los mismos celebrada en este Juzgado con fecha 17 del actual mes de febrero, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Navalcarnero a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—3.887-C.

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de don Angel Cañibano Fernández, representado por el Procurador señor Navarro, bajo el número 181/1982, en el que por resolución de este día, se ha acordado convocar a los señores acreedores a Junta de acreedores, para la que se ha señalado el día 1 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 21 de marzo de 1984.—El Juez, Juan Parejo de Cámara.—El Secretario.—4.829 C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.835 de 1982, instados por el Procurador don José Fran-

cisco Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Antonio Vives Alberti, en reclamación de 375.000 pesetas de capital y 209.571 pesetas de intereses y comisiones devengadas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 16 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.<sup>º</sup>, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta regirá el pactado en la constitución de la hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 50 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Número 8 de orden.—Vivienda sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora de Bonany, sin número, piso 2.<sup>º</sup> izquierda, mide 60 metros cuadrados y linda: mirando desde la calle, frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, vivienda derecha de la misma planta, rellano, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, finca rematante y fondo, vuelo de la terraza del piso primero. Es la finca 944, tomo 1.214, Palma VI, libro 19, folio 141, inscripción primera. Valorada en 634.200 pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—2.857-A.

#### REUS

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Sumdeco, S. A.», la cual al ser el activo superior al pasivo ha sido decretada en estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, para el día 16 de mayo próximo a las diecisésis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores y sus respectivos representantes legítimos, hasta el día señalado para la Junta, a los efectos legales procedentes.

Dado en Reus a 26 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, doña Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—1.811-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 601 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Santiago Pla Vilaseca y doña Manuela Quesada Castaño, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 25 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número siete, situada en Sabadell, calle Latorre, números cincuenta y nueve y sesenta y uno, planta segunda, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de ciento treinta metros noventa y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, dos pequeñas terrazas, cinco dormitorios, aseo, cocina, pasillo, galería con lavadero y cuarto de baño. Tiene anexo en el terreno un cuarto trasero de cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Latorre, con dicha calle; a la derecha, entrando, con caje del ascensor, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera, de la misma planta; a la izquierda, con finca de «Suministradora del Vallés», y por detrás, con vuelo del patio de la planta primera. Tiene una cuota de 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.319, libro 767, folio número 43, finca 32.007.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 3.937.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—2.858-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos de menor cuantía número 1.118 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la «Société Generale de Banque en Espagne», contra don Jaime Gilbert Cantos, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes del tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana 8, piso B en planta segunda de la casa número 42 de la ronda de Capuchinos, de esta capital. Tiene una superficie de 142 metros 89 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda, mirando desde la ronda de Capuchinos: Por el frente, con dicha ronda; por la derecha, con piso C de la misma planta; por la izquierda, con piso A de igual planta, y por el fondo, con descanso de escalera. Su cuota de participación es de tres enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito a nombre de don Jaime Gilbert Cantos, de estado soltero, finca número 35.702, folio 96, tomo y libro 485 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. Valorada en 4.801.104 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, el Secretario, M. Torres.—Rubricados.—1.713-3.

#### SUECA

##### Edicto

Don Pedro Castellano Rausell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/83 (Sección A), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de los consortes don Libero Tulio Gastón Curi y doña Josette Angele Escoute, representados por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra los consortes

don Juan Vallet García y doña Elvira Pizarro Font, vecinos de Cullera, en reclamación de garantía hipotecaria (cuantía 4.154.875 pesetas), en el que por proveido de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 31.—Parcela de terreno urbanizado sito en término municipal de Cullera, partida del Mareny de la Torre al l'Illa; tiene una medida superficial de 410 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle destinada a vía pública y señalada con la letra B). Linda: Por el Norte, parcela descrita con el número 28; por el Sur, parcela que tiene el número 34, vía pública señalada con la letra B), en medio; por el Este, parcela que tiene el número 30, y por el Oeste, parcela que tiene el número 32.

Comprende un edificio que tiene una medida superficial construida en planta baja, destinada a garaje, de 87 metros cuadrados, y en la primera planta alta, destinada a vivienda, de 97 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 140 metros cuadrados. El resto del solar hasta completar la total superficie del mismo está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.932, libro 528 de Cullera, folio 89, finca número 33.084, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sueca (Valencia) a 27 de marzo de 1984.—El Juez, Pedro Castellano Rausell.—El Secretario.—4.856-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 847 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Pedro González Redón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará

el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.490 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda tipo A, situada a la izquierda mirando al edificio desde la plaza La Safor, en primera planta alta y señalada en la escalera con el número 4. Linda: Frente, plaza La Safor; derecha, vivienda puerta tres; izquierda, solar de Antonio Nebot y fondo, patio de luces y escalera. Mide aproximadamente 102 metros 80 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte de un edificio con fachada de 15 metros a la calle de Fontanars, hoy número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.713, libro 288, de la Sección cuarta, de Afuera, folio 18, finca número 28.565, inscripción tercera de hipoteca.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 1.217.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1984.  
El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.  
El Secretario.—1.813-3.

\*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 410 de 1983, promovidos por la Procuradora señora Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de Curtidores Nules, S. A., contra don Eduardo López Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Tres octavas partes indivisas de un olivar, hoy sin árboles, en esta ciudad de Zaragoza, en el Cañero o partida de Collantes, tiene una superficie de una hectárea 80 áreas y 85 centíreas, de riego. Linda: Norte y Sur, con riego de herederos; Este, Manuel Carceller, y Oeste, Francisco Garcés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 894, libro 161, de la sección 3.<sup>a</sup>, folio 3 vuelto, finca 9.142, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 27.000.000.

2. Local izquierda en planta baja, mide unos 230 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Batalla de Clavijo; derecha, entrando, caja de escalera, zaguán, departamento 1 y casa número 2, no oficial, de calle Batalla de Clavijo; izquierda, casa número 6, no oficial, de la calle Batalla de Clavijo, y espalda, talleres de Agustín Gómez. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, barrio de La Romareda, calle de Hermanos Pinzón, 4. Ocupa esta finca en su totalidad 374,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-1, al tomo 2.983, libro 367, de la sección 1.<sup>a</sup>, folio 44, finca 27.381, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 13.500.000.

Que, si por fuerza mayor, tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.514-C.

\*  
Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.584 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Luis Pérez Bañuls y doña Consuelo del Carmen Gisbert en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro preventidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador

acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora o en días sucesivos, si subsistiere dicho impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Cuarenta y seis.—Vivienda del piso 7.<sup>o</sup> tipo E, única de esta planta en la escalera izquierda del zaguán, recayente a la calle Gabriel Miró. Comprende una superficie útil de 78,83 metros cuadrados y construida de 95,89 metros cuadrados. Linda: frente, calle Gabriel Miró; derecha, mirando, vivienda tipo D de la escalera derecha del zaguán; izquierda, con vuelos de la terraza propia del piso 6.<sup>o</sup>, su acceso y vuelos de la terraza general en planta 6.<sup>o</sup>, y fondo patio central de luces y vuelo de la terraza común.

Inscrita al tomo 1.068, folio 52, finca número 37.740.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.014.650.

Valencia, 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.859-A.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se trámitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837/83-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Martínez Martín, con don Emiliano Zamarrón de Miguel, casado, contratista, en ignorado paradero, sobre reclamación de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, en cuantía de 202.689,20 pesetas e intereses, saldo al 25 de mayo pasado y otras 88.000 pesetas para intereses que vengan y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.667.100 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 21 de orden. Planta ático. Piso derecha señalado con la letra E y con el número 21. Ocupa una superficie de 72 metros 95 decímetros cuadrados, y construidos de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios, galería y terraza para uso. Linda: derecha, entrando, patio de la finca; izquierda, piso letra F, patio de la finca y calle Santa Rita, y fondo, casa número 11 de esta misma calle.

Inscrita al tomo 1.596, folio 53, finca 4.964, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, sección 3, tomo 1.596, libro 42, folio 53, finca 4.964, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.853 C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.483 de 1983-B seguido a instancia de doña Tadea Manero Marín representada por el Procurador señor Arnau Peribáñez contra Francisco Rivas Muñoz y Emilia Casaleyz Andrés, vecinos representada por el Procurador señor Armas, 42, 2.<sup>o</sup> D, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo de 1984 a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 36. Piso 2.<sup>o</sup> D, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 50,05 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1,62 por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte. Tiene acceso por la escalera 2 y forma parte de una casa en calle Molino de las Armas, número 42, de esta ciudad, valorado en 1.870.154 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—1.429-D.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que el día 12 de junio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera en quiebra, de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987 de 1981, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de Banco de Bilbao y Banco Industrial de Bilbao, contra don Ernesto Noguera Salsas, doña Rosa María Trinxet Expinal y doña María Salsas Serra, haciendo constar, que servirán de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto en 25 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica.—Pieza de tierra en término municipal de Beceite, a la partida «Basuna o Bancalets», de 30 áreas, secano, que linda: Norte, Cinta Como; Este, Luis Llombart; Oeste, Antonio Bosque, y Sur, acequia. Valorada en 33.000 pesetas.

Rústica.—Heredad sita en término de Beceite, a la partida «Tosca», con una extensión de 1 hectárea 90 áreas, campo olivar y erial, que linda: Norte, Ignacio Giner. Valorada en 90.000 pesetas.

Rústica.—Heredad en término municipal de Beceite, a la partida «La Basuna o Bancalets o Tosca», con una extensión de 69 áreas, campo regadío y erial; que linda: Norte, Joaquín Riba; Sur, Ramón Millán; Este, Ernesto Nogueras, y Oeste, barranco. Se estima su valor en pesetas 210.000.

Inscrita en el tomo 3.<sup>o</sup>, libro 8.<sup>o</sup> de Beceite, folio 11, finca número 852, inscripción primera.

Rústica.—Heredad sita en término municipal de Beceite, partida «Bancalets», con una extensión de 5 áreas 42 centíareas, según título, y 11 áreas 42 centíareas, regadío, según certificación catastral; que linda: Norte y Este, Carlos Sorolla; Sur, Ramón Abellá Gil y otros; Oeste, barranco y Purificación Nicoláu, Ernesto Nogueras y Este, José Giner. Se valora en 22.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 53, finca número 873, inscripción primera.

Rústica.—Heredad en el término municipal de Beceite, partida «Planeta», con una extensión de 19 áreas 2 centíareas; que linda: Norte, Ernesto Nogueras; Sur, Este y Oeste, Juan Ramón Estopiñán. Se valora en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 101, finca número 895, inscripción primera.

Rústica.—Heredad en la partida «Bancalets», del término municipal de Beceite, con una extensión de 5 áreas 72 centíareas, regadío, que linda: Norte, Isidro Sanmartín; Sur, Teresa Latorre Pala; Este, Enrique Adell Roig, y Oeste, Matilde Lombart. Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 177, finca número 929, inscripción primera.

Rústica.—Heredad en término municipal de Beceite, en la partida «Bancalets», con una extensión de 15 áreas 25 centíareas; que linda: Norte, Elisa Anglés Adell; Sur, Manuel Adell Martí; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, Francisco Guardia Cardona. Se valora en 67.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 179, finca número 930, inscripción primera.

Rústica.—Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 8 áreas 57 centíareas, cercal riego; que linda: Norte, Luis Llombart Socnia, hoy Ernesto Noguera; Este, Vicente Giner

Prades; Sur, Dolores Giner Ortiz, y Oeste, María Salsas Serra.

• Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 185, finca número 933, inscripción primera.

13. Rústica.—Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Pláne», con una extensión de 57 áreas 21 centiáreas, olivar y erial; que linda: Norte, Francisco Albesa Tinéna, mediante acequia; Sur, Ernesto Noguera Salsas; Este, José Blasco Albesa, y Oeste, José Tejedor Ramírez.

Se estima su valor en 67.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 235, finca número 958, inscripción primera.

14. Rústica.—Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Bancalots», con una extensión de 5 áreas 72 centiáreas, regadio; que linda: Norte, Miguel Albesa Gil; Sur, Felisa Anglés Adell; Este, Carmen y Octavio Tejedor, y Oeste, Emilio Moragregua.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro y libro, folio 237, finca número 959, inscripción primera.

15. Rústica.—Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Pantano», antes «El Pinar», con una extensión de 50 áreas o 5.000 metros cuadrados, que se delimitará: A 6 metros del eje de la carretera del pantano se marcarán 50 metros lineales en dirección Sur; a partir de este punto y en dirección Oeste, se marcarán 100 metros lineales hasta el lindero con Angela Gausac; a partir de este punto y en línea de 50 metros, sobre dicho lindero hasta 6 metros del eje de la carretera, y de este último punto al primero señalado 100 metros en dirección Este, y lindará: Norte, carretera del Pantano; Sur y Este, propiedad de doña Leocadia Zápter; Oeste, Angela Gausac.

Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 120, libro 9 de Beceite, folio 5, finca número 988, inscripción primera.

16. Rústica.—Heredad sita en término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 6 áreas, regadio y erial; que linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco Bel Torres.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 24, finca número 975, inscripción primera.

17. Rústica.—Finca en término de Beceite, partida «Bancalots», de 5 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, Carmen y Octavio Tejedor; Sur, Este y Oeste, Ernesto Noguera Salsa.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 130, libro 10 de Beceite, folio 123, finca número 1.148, inscripción primera.

Propiedad de doña María Salsas Serra:

A) Urbana.—Edificio destinado a fábrica de papel, con su correspondiente maquinaria, sito en la villa de Beceite, en el arrabal de Santa Ana, señalada con los números 43 y 44. Linda: Por la derecha, entrando, con huerta de los sucesores de Isidro Pons; Izquierda, río, y frente, barranco de Santa Ana.

Se estima su valor en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 30, libro 3 de Beceite, folio 29, finca número 256, inscripción primera.

B) Rústica.—Huerto situado en el término municipal de Beceite, a la partida «Santa Ana», de ignorada extensión superficial, que linda: Norte, camino de la fábrica de «Sucesores de Hermanos Morató»; Sur, con edificio de María Salsas Serra; Este, con finca de los herederos de Isidro Pons, y Oeste, río.

Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 31, finca número 257, inscripción primera.

C) Rústica.—Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida de «Vall del Prat», de un jornal de tierra secano, o sea, 25 áreas, destinada a

olivos y almendros, que linda: Al Norte y Oeste, con Miguel Gil Giner; Sur, Dolores Royo Palos, y Este, con camino. Se estima su valor en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 210, finca número 344, inscripción primera.

D) Urbana.—Fábrica o molino de papel blanco y de cartulina, con dos tintas, un cilindro, la maquinaria correspondiente, presa acequia para la conducción del agua que da movimiento a toda la maquinaria y todos los demás utensilios, muebles correspondientes a la elaboración del papel y cartulina, sito en la villa de Beceite, arrabal del Puente de Santa Ana, en la partida llamada «La Tosca», consta el edificio de cuatro pisos con inclusión de planta baja, miradores y un terrado, de 300 metros cuadrados de cabida, señalada con el número 57. Linda: Por la derecha, con tierras de Bernardo Gil Ibáñez; izquierda, río Matarraña y huerto de José Viñals, y espalda, con Bernardo Gil Ibáñez y huertos de Miguel, Josefina y Sergio Morató Laguna.

Se valora en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 58, libro 5º de Beceite, folio 190, finca número 384 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

E) Rústica.—Huerto sito en término municipal de Beceite, en la partida «Cenarets», de un área, cultivada en regadio, que linda: Por Oriente, con camino; por Mediodía, tierras de Alejandro Pallarés; Poniente, Mariano Gil, y Norte, acequia.

Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio número 192, finca número 579, inscripción segunda.

F) Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca» y también «La Basona», regadio, de unas 45 áreas, lindante: al Este, con río Matarraña; Oeste, Bautista Soler; Sur, Bautista Adell, y Norte, María Salsas, viuda de Noguera.

Se valora en 187.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.617-3.

\*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810-B de 1983, seguido a instancia del «Banco Urquijo, S.A.» representado por el Procurador señor Juste contra «MAPSA», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en salidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

«Edificio industrial, sito en término municipal de Utebo, en la partida de Ba-

rrana, compuesto de dos naves de 920 metros cuadrados, cada una. Linda: Toma como frente el escorridero de Barrama, con el mismo; derecha, entrando, finca de «Industrias Juper, S. A.» hoy «Ebro Química Industrial, S. A.», izquierda, resto de la finca matriz y al fondo la finca segregada y descrita con la letra a), inscripción número 2, al tomo 1.478, del archivo, libro 99 de Utebo, folio 156, finca 5.570.»

Valor, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.854-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

RUIZ SALGADO, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, de treinta y tres años de edad, natural de Alcalá del Río (Sevilla), albañil; procesado en causa número 82 de 1982 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(671.)

BRAVO LUQUE, José; de dieciocho años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, estudiante, natural y vecino de Lérida, con domicilio en Santa María Gardén, 22, bajos; penado en Ley Orgánica 38 de 1982 por robo y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer (Lérida).—(670.)

BRAVO HERVES, Luis; con último domicilio en Alemania; procesado en causa número 18 de 1982 por vejación injusta de carácter leve; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Distrito de Bollullos Par del Condado.—(668.)

AYUSO RODRIGO, Manuel; nacido el día 29 de octubre de 1950 en Brea de Tajo (Madrid), hijo de Domingo y de Máximo, con último domicilio en Brea de Tajo; procesado en causa número 32 de 1983 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(668.)

FERNANDES, Alain; nacido en Chateauterry (Francia) el día 24 de octubre de 1952, hijo de Adelino y de Odette, soltero, montador, con último domicilio en Pineda de Mar, apartado 93; procesado en causa número 155 de 1981 por daños.—(683.)

SANABRIA USEÑOS, Rafael; con DNI número 798.899, nacido en Barcelona el día 22 de noviembre de 1959, hijo de Rafael y de Aurora, soltero, estudiante, con último domicilio en Barcelona, calle Nueva San Francisco, 17; procesado en causa número 26 de 1978 por robo.—(684.)

SANCHEZ PADILLA, Pedro; con DNI número 76.108.862, nacido en Losa Vera (Cáceres) el día 19 de julio de 1957, hijo de Pedro y de Inés, soltero, estudiante, con último domicilio en Barcelona, calle Nueva San Francisco, 17; procesado en causa número 26 de 1978 por robo.—(685.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villa-nueva y la Geltrú.